Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES NÚMERO U170250 HOJA 1 DE 1

2017

L PRENTO

											ı
ACUSROO DEL CIAAS		BESTON DEL CIAAS						VIGENCY	VIGENCIA DEL CONTRATO		
The Company of the Co	LICITAL	POTACIÓN DÍDITOS NACIONAL ELECTDÓNICA MÍNEDO	CI ECTEÓNICA MÍNGERO	i	A N	RES	Oğ	10000	¥	\$3#	1
CONTRACTACIÓN	5	LA-019GYR120-E11	E11-2017	ď	03	OCTUBRE	2017	ž	34	DICIEMBRE	1 1
FUNDAMENTO	ARTÍCULOS 13 UNIDOS MEXIC	ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN I UNIDOS MEXICANOS; 25, 26 FRACCIÓN POR ARTÍCULOS VAS DE LA LARACED.	N POLÍTICA DE LOS ESTADOS ON 1, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 DE 2 EPACCIÓN I 30 DE SU		II O III	TIPO DE CONTRATO			DICTABLEN DE D	DICTAMEN DE DISPONIBILIDAS PRESUPUESTA	=
	REGLAMENTO	REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES /	- 201					20.02		0000316974-2017	1
	Ž	833	2 5	뜅	CERRADO	ABIERTO	2	FOW		04 1111.10 2017	1
FECHA DE FALLO	!				(X)	-	_				
	2	SEPTEMBRE	7107					CUENTA:		21060112	

PROVEEDOR	METACOMERCIO, S.A. DE C.V.	RF.C.	MET020313N44	REGISTRU PETRONAL MICS	**************************************
LOMICILIO (Artenio 49 "RI.AASSP")	CAL	LE MIGUEL ÁNGEL NÚMERO	CALLE MIGUEL ÂNGEL NÚMERO 69, COLONIA MODERNA, CÓDIGO POSTAL 03510, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO	ELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, CIUD.	AD DE MÉXICO
TELÉFONORY	6590 9320	FAX	NO DISPONIBLE COR	COMPEC ELECTRICHICO	metacomercio@vahoo.com.mx
ECHTURA PLANCA.	57,556	PLCHA ESCIN-URA PÚRLICA	13 DE MARZO DE 2002 M	NCTAREO PÚRLICO	LICENCIADO SANTIAGO JAVIER COVARRUBIAS Y GONZÁLEZ
HOTAPIA FOBLICA	41 DEL DISTRITO FEDERAL	FOLIO MERCANTIL.		287203	
DE ACHERIZO COR SUB ESTALUTOS, SU OBJETO SINCIAL CORES DE BRITRE OTRAB ACTIVIDADES, EM	COMERCIALIZACIÓN, FABRICACIÓN, PROF DERIVADOS.	DUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, C	OMPRA, VENTA, EXPORTACIÓN IMPORTACIÓN E	e prendas de vestir, textile	COMERCIALIZACIÓN, FABRICACIÓN, PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMPRA, VENTA, EXPORTACIÓN IMPORTACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, TEXTILES ELABORADOS, NO ELABORADOS Y TODOS SUS DERIVADOS.
NOTIBRE DEL APOTERADO LEGAL	RICARDO BASURTO ESPINOSA	ESCROURA PÚBLICA	56,789	HECH. EPCN, TORA PLAJCA	28 DE JUNIO DE 2007
NOTARIO PUBLICO	LICENCIADO ROBERTO NUÑEZ Y BANDERA	NOTABLA PUTLICA	1 DEL DISTRITO FEDERAL	FOLIO MERCANTE.	287203
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIEMES	ÚNICA ENTREGA: A MÁS TARDAR A LOS 90 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE EMITIDO EL FALLO.	LUGAR ENTREGA DE LOS CYENES	LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 9 DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES Y CUADRO DE DISTRIBUCIÓN, INCLUIDOS EN EL ANEXO 2 (DOS) DEL PRESENTE CONTRATO.	PLAZO PARA PAGO	DENTRO DE LOS 29 (VEINTE) DÍÁS NATURALES POSTERIORES A AQUEL EN QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE EN LAS ÁREAS FINANCIERAS, LA REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (GFDI) QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES, ESTABLECIDOS EN LA LEY

OBJETU DEL CONTRATO	AN WE TOTAL SERVICE	YA XX T	iva
ADOUISICIÓN DE "ROPA CONTRACTUAL PARA LA ZONA "A" (MÉDICOS RESIDENTES), CONFORME A LOS BIENES DETALLADOS EN LOS ANEXOS 1 (UNO), 2 (DOS) Y 4 (CUATRO) DEL PRESENTE CONTRATO.	\$1,788,038.28 (UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TREINTA Y OCHO PESOS 28/100 M.N.)	MILTREINTA Y OCHO PESOS 28/100 M.N.)	0%() 16%()
"EL INSTITUTO"		"EL PROVEEDOR"	

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO \$OCIAL

<u>×</u>

MARÍA GUADALUPE SERRANO ZARINANA APODERADA LEGAL

COORDINADORA DE CONTROL DE ABASTO

"AREA CONSOLIDADIO."
"AREA CONSOLIDADIO."
EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO
Artículos 2, fracción II y 84 del Regismemb de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

#EL PROVEEDOR"

METACOMERCIO, S.A. DE C.V.

RICARDO BASURTO ESPINOSA

APODERADO LEGAL

Este instrumento jaridico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



DESCENTRALIZADO DE LA NOMMESTRANCIÓN POBLOS A Y S DE LA LEY DEL SEGUND A CUE TRUNE A SU CANÇO LA ORICANIZACIÓN Y ANAMOSTRACIÓN DEL DECORROS SOCIAL A CUE TRUNCÍCIAN.

LE, ESTÀ FACULTADO PARA FICHO TRA FOLASE DE ACTOS AUTÓCICOS EN TRIGMANS DE LA ESIGA ACENTRAGATA. PARA LA CONTRICCIONE RE LOM FINES PARA LOS CARE PAR CIRBADA DE COMPONARIAN CON EL APRICIACO DE PARACOLOS DE VIDADAS DE COMPONARIAN CON EL APRICIACO DE PARACOLOS DE VIDADAS DE VIDADAS DE COMPONARIAN CON EL APRICIACO DE PARACOLOS DE VIDADAS DE VI

LUR PLEMANDER Y MA MAKE YE SA, METTITER RIMBAN CHAO, MANIFERMANDE ME RESEME TRADI, TERPANHALISK EKA MESOMARTON VERPERDE CHAMPANDO ELENSTRETORY CHAOLANDAS MALCHAOLE METAL MELANDADUMAN DOWELLA PITALIONADE, SEQUINATED EN LITTER AUGUSTOMES, MALCHAOLE V. BRANDAS LEGICIAI PAGLICA, BA JABLANTE "ELASSI", TEPHERRITIAISE PER ANNIVERNA DE CANTRER, ME HACEN.

LL, PARK IL UNUPLINISHIND DE SINS KUNCKONES Y L. RELLIZIONON DE SIL JETIMBADES PARK IL LESPASO DE RETIE PREJUNESTA, 1971, PARIMENTE DE LA ACADISMAN DE LOS REPESES DESIROCOS DE IL ALPONDOS DE RETIE DISTRILLETO, SALUTINOSS PRI LA COLLECCION LICITAN ENTRE BOTA DE TRUBLAJO Y DIRECTORES DEL SIRBOLATO NACIONAL DE TRUBLAJORISTE DE LEGICIOS COCON.

I I DE COMPONIUMAN CON LO PRENISTO DI EL APTICALO IN PRACCIÓN NI BEL "RAVA.")", BU CAND DE DISCREPANCIA FINTRE EL COMERIPADO ES LA CONXOCIONEN NE RESENTE INSTRUMBITA ANDROCO, PREVIA ESTÁ DE STÍNBECENDO EN LA PROPIA CONCOCIONO Y EL RESELVA DOS ELA JURÍA, NE ANALACIONES LA CIAL, ESTÁ DISCOVISE PÁRA CONSILTA CHI EL AUTIENA DE CONUPAJA SIREBINAMBRÍNAES COMPRANET. NO LE SÉNALA CONFO DÓMICILIO PARA TODOS LOS SEBOTOS DE ESTE ACTO JURDICO EL VIBRAÇO SIL CALLE DURANDO. NUMEDIO 291 P.H. COCUMIN ROYA KORTE, DELEGACIÓN CHAUNTENDO, CÓDICO POSTA, GISTIN, CUIDAD DE NEDICO. RAMA TORRIE LAS ROMANCONES OLE SE DERROY REL PRESENTE COMPRATO, CUENTA CON LES RECURSOSO ONIBLES SUPPLINETES, NO COMPROPEDIOS, NE CONFOCAMBIO COM EL DICEMBE DE DISPONSACION SUPPLISTAL PRENID QUE SE DETALA BIL EL AMPÉISO DE ESTE RISTRUMENTO JURIDICO.

ES DIAM PESSANA MADRA CONSTITUDA DE CONCOMBANO COMI AL TECRALOCOM NECICION SECUM CONTROLE LA ESCRIPTO ADRIGATA DE CONTROLE LA ESCRIPTO ADELINA DE CONTROLES DE CO 3) JRONESHO I TOM, SE DATIDENTRA PERMARKITE FACILITADO JAMA REFREDENCIMA A "EL PROMEDOM" DE L'ORIGIDIO COM LA EXCRIPIONA PIRILIDA SERÍA CADA MEI DI AMPETRO DE ESTE CONTINTO Y MARISEESE, ANAD ESTRO DE ROCKATERIDAD, COR ANO LE MÁR SIDA TERPOCADAS ME AMPRICADAS, ME IMITIDAS EN FORMÁ AUGUMA ALA REDISE.

, MANTRESTA, BALO PROTESTA DE EDERS MERIOAL BOS ENCOMPRANSE (EN LOS SUPRESTAS DE LOS ANTICILOS SE A POLA JE DE LOS COMESSAS DESENDADAS EN LOS SESTEMAS ES SECUES SESTEMA VERLO, DE ARRESTAS ES SAUCO ANTICIDADAS DE LOS COMBITOS SAUCO TRESTA DESENDADAS EN ENTRESTAS DE LA ENTRESADA COMPETIBLE DE COMPRIGO SAUCO, DE LOS COMPRIOS DE LA COMPRIO DE LOS COMPRIOS DE LA COMPRIO DE LOS COMPRIOS DE LA COMPRIO DEL COMPRIO DEL COMPRIO DE LA COMPRIO DE LA COMPRIO DEL COMPRI redne i so conficciores de Gréanizacou. Experiencia, hipacouma, comociado y relais recunhosses Necos i Halanico y Compañocos incecementa, así cuado com la ofaxorma legal, sitemiente para clampie V las criadaciores dus compares hi el presente compaño.

CURRIA COM EL POCUMENTO CORRESSONAIDENTE MORTITE Y PURSIGIO DANS ÉS SERVIÇOS DE MEMBERNACIÓN UNIDAIS (ACTI, RELITRO A LA DRIVINO AGUNE ES CUMENAMENTO DE SUS CUENCACIONES CONFERENCIAS CONF

IN SUL COME, DES TROBLACORES SE ELECTROMA INSPATION SE O EXTEMPE DE MEMORITOR DE RESEAU CONSU. QUE SE DECURROMA, ACCIDIONE DE IN DE POR SECURIO DE COMO CIAMO MEMBRANDE A ORE VISA VISA MEMORIA DE IN LE POR SECURIO DE UNA, COPIAS COMPRIANDAS COMPANIANOS COMPANIANOS DE INC. DE POR SECURIO DE ANA DECENTO DE INSPANDA DE ANA DESCRIPTO DE INSPANDA DE MEMBRANDA POR LA MEMBRANDA POR LA MEMBRANDA DEL PRESENTE PRESENTE ANADORIO LA DEDICIO DEL MEMBRANDA DEL PRESENTE PRESENTE ANADORIO LA DEDICIO.

CIGIAN POR SE O PRE CENCIONIDI PÉ COSE EXCONINTE PERM É COMMA CIÓN DE ACAPTE SE PRESENTE PROTO COME DE COMPANION DE COMPA

260 OC DECLAFUMENTO EN SIN ÓBLIGÁCIONES EN MATERIA DE SECURBOLIS SOCIAL, SOLICITA SE APLOLEN LOS Versos derivandes ens, presente contravo, comparados additioscome, en su caso, trasena a yandr de en. Tuturo

COMPORME ALD REPRETO EN LOS ANTICALOS SI DE LA "LAGGE" Y RET DE UN EQUAGRATO "SE PROVEZZONE", DI SON DE AMBITICADA, "RETINA O MENPECCIONES QUE REPUZIDOS EN EXCEDITADA DE LA SUCREMA PRESIDA Y EN CAMO METERADO E CONTRAC, HE "LI, INSTITUTO TOBERA PROPORDICIONA LA RECURMACIÓN DE EN SU MANEITO REQUIDRA, RELATIRA AL PRESENTE CONTRATO. HAS 185 DECLARACIONES ANTENENES, "LAS PARTES" CONVIENEN EN CIUNDAR EL PRESENTE CONTRATO, DE Pornudau com las skilientes

ANY ORANTO DE CRIMINATO. "EL PROMEZIONE" SE CRESA A EUTREMAN A "EL INSTITUTO" LES SELESS DÍADOS, ALUMBRIONES ETITORIAMENTS ALOS RESEMBLIARIDOS PAR LES SERSIFICACIONES DE LOS MARIOS. SELEZIONES DE RESCOS, FIRME A CRIMENT ANTE DE RESEMBLIARIDOS PARA SE ORANDA FAS COMPONIDAS SELEZIONES DE ACRONICATION PEL SELEZIONES LE JAMERA SELEZIONES, LAS COLUMBRIAS DE CHILDHIRON MINISTE PROPA, LA CONVOLUTION EN EL SELEZIONES COMPRISA COMBERNAMENTALES COMPRISATORIS.

THE PER LAW MAN COME PRINCENTE MENTRALETTE JACKOUS ÉS CE DESA ANALIA MANUSAN DE RIPICASE. A CARROLD ANN EST PRICA NO LA MANUSAN DE MONTO DE LOS MANUS EN COMPANIÓN ES CONTROLES EN COMPANIÓN ES COMPANIÓN EST PRICADE MANUSAN CATA DE MAN EN PER CADA UNIDADES, POLICIOS DE MANUSAN CONTROLES EN LA PRICADE UNIDADES, POLICIOS DE MANUSAN ESTREMENTO DE MANUSAN ESTREMENTO. DE MONTO DE MANUSAN ESTREMENTO. , Matarite eel Contratol, "el metituto" pagara en moneda macional el maporte detallaco en el del presente contrato mas el manesto al valor agregado correspondibate.

ACERA, PORIMA Y CONDICIONES DE PASO, LOS PAGOS SE REJUÇADAN DE LAMBEN, PROGRESIA CONTRA LAS RIEJAS REJUZADAS MASTA GUBRIR EL 1974 (CIEN POR CIENTO) DE LA GRIDEN DE REPOSITIÓN IZZO DE LOS RIBINES SE REALIZADA SUN PESOS ALEJACIANOS ESLAS MUNIMADES ADANINSTRATIVAS POR PEZENA AMAR DE TEL MATTITUTO: EN HONANIONO MANA ES DE ATENICION, EN LOS TRAMPLICAS REALIZADANDOS TORNO DE AMARIENES EN ENVIANCIANOS EN EL MAMERINA, A DE LOS TRÂMBIOS Y CONDICIONES MICLIANIST OS (DON) DEL PRESENTE MISTRAMARNO

INVESTIGATO ESTERA LECCERA DEL COMPANIONE POR CALLES CONTACTA PORTO DE LE SOCIAMA RE MENCINO EL CERTIDICA, CELLA LES DESPONDACIONE MENCINA DE LA CONTACTA DE MANIMENTA DE LES DESPONDACIONES DE LOS DESPONDACIONES DE LOS DESPONDACIONES DE LA CONTENIO DE LES CALLES DE LOS DEL CONTENIO DE LOS DEL CONTENIOS DEL CONTENIOS DEL CONTENIOS DE LOS DEL CONTENIOS DEL CONTENI

MANNSTRAGOR DEL COMPRATO SERA LUIEN DARÀ LA AUTORIZACION PARA QUE LA INSECCION DE FINAZAS SUN A SU PACIO

PROVINCIANE SE COLLINA A NO CANCIDANA ANTÉ EL SAY LOS CHU A FRANCIO DE "EL INISTITATO" PREMINADARE MAJOS DE ILE PRATAL DE SERVICAS A PROVESSIONES SULVO ASTITICACIÓN Y CONJUNCICION CHA PARTE DEL JOLA, LORRALISTRAÇOR DE LO CONTRATUDIRANA DA AUTROSCICIÓN DESERGA, DOCERNOS DE RAPISAMAS ALS ÁRBES DAATIE DE DISCULCIONES DE VICIÓN ASTITICACIÓN Y RETRODIÇÃON POL CHO DALPO CAGO

l pago se ediponitar en la felha frichamanda a trayes de, escuela miteriamando si la cubira Anuscia de el professor esta contrataja, cura banante espa dalcuele inclo o compana inesolat la trayes ese españa prespotada da por costiala de pago. Electronico internacionas, su l Libra perteneca autamado distripa auta faite edipiculado da PROMEEDORT DEBENA ENTREGUR EL CEDIA FANOR DE "EL MESTITURO" POR EL MACIATE DE LA ARLICACION DE LA UN CONVENCIONAL POR ATRACO EN LA ENTREGA DE LOS BIDMES MICHIU CAND SE DIESSA MAIGRIZAS EL MAÇO DE LOS BIBRES, SI MO SE DIESSEMANDO CALDISADO Y D'ADAD A "EL REVORSIDOT" LAS PORMES COMPISSADATICES O DEDUCADES PACIADAS EN EL PRESENTE BRITO ASI CICIAD SI RESISTRO Y VALIMACIÓN EM C. SISTEMA PRELIANCIBRIAM

EUCO LEBERAN REGISTRA EL CONTRATO Y SU DICTIMAEN PRESUPUESTA NATE DE PAGO OCARESPONDIENTE

EL CASO DE DE 11 PROPREZIDER PRESENCE EN CRÍTOCUL ESCORSO O ESCOPICACIÓN DE LOS TRES DADA MINÍSTE EN LOS ARPIQUACOS DE Y DE DECLAMACIO DE LA "LALLE" "EL RESTUTO" EDITRO DE LOS TRES DADA MINÍSTE SUBMENICIAL MECADONIO EL AMBIAN. HUNCHAN POR ESCRITO A "EL PROPREZION" LA DE TREMINISTO QUE DESCRIA CARRECTOR

LE PROPERZIÓN GIETO COLLECCO, L'ENTIGICA A" N. METTILLO". CONTRO CALLA COCINE SESSICITA.

G. VARIANO, DEL CALLA COCINE DE COLLECCIONE DE MUTERA DE RESPONDA COCI. CARROLLA PROBLA DE LOS CONTROLLAS DE MUTERA DE RESPONDA COCI. CARROLLARION DE LAS CONTROLLES DE MUTERA DE RESPONDA DE CONTROLLARION DE LAS CONTROLLES DE MUTERA DE CONTROLLARION DE LA CONTROLLARION DE LA CONTROLLARION DE MUTERA DE LANO DEL MUTERA DE LA SON DE MUTERA DE LA SON DE MUTERA DE LA SON DEL MUTERA DE LA SON DE DE LA S

E LOCADI É CUI EL PROFESSION ESCAN PACAS SE DIZZÓ DESENHA ENTREGON LAS CHARINANS PRACADAS EL ELICADO MAR LOCA PROFESSION DE LOCADO PRO

C #90 E EL NI BIESSI CUBRIAN CONTICIONANO PROVINCIONAMENE A, PARO CET EL RANGEIDRE DIAM-MARIO CACTA, IN MITTINO E BUZINA DIA CINCIPIO PROVINCIONA DE LA CONTICIONA DEL CONTICIONA DE LA CONTICIONA DE LA CONTICIONA DEL CON

THANKETERIOR DE ENERGIA, TR. PROFESSOR E CIOLOS A 16 TRANSFERR O CESS FOR NUMBER TRACES TORNE ETRAC D'ARROLL MÉRCET ÉCOLOGIS CONTROLL DE L'ARROLL DE

THE PROMISSION ERISSES ARRESTANDA F. I. MINITURY. A THANK DR. MESS OF THEMSELD OF CONSTRUMNAL IN COLUMN THE ACT OF THE AC

SI COMMATTO DE LA TRAMSFERICIA NE LOS REPERENSES ES CORROS SULLIFIADA PER "EL PRIMEIDADRE" SE ORIGINA. Um retiribado en el Prodo, Mo proceden el Prodo de Los Canstos Financieros a que inace reteriba en el Prodo, el Proceden el Prodo de Los Canstos Financieros de Celebra el Prodo de Los Canstos Financieros de Celebra el Prodo de Los Canstos Financieros de Celebra el Prodo de Canstos Financieros Financieros de Canstos Financieros Finan

CAMETA, AND JUEME Y COMPOSME EE SHITEMA, "EL PROMETICOS SE COMPOSITATE, A FIREFACIA A "EL BERTITUTY, US SHAN GARDO DE RODISME CONTROU LOC CAUDES ES EXPLAÇA POLO MEN ABROMA FAIRE COMEN Y CHARA DE LOU MUNIET, Y EL RADO RECORTOS EN EL ANDREU DE RESERVIT CONTRITO Y DEL MUNICO EN EL COMPO DE EXEMBENCIA DE LA COMPOCATION, "EL PROPREDIOT", IDERIAL COMPOSITOR NEL DE MENÉS DIA PRODECIA LO MONTOCATION "EL PROPREDIOT", IDERIAL COMPOSITOR NEL DE MENÉS DIA PRODECIA LO MONTOCATION "EL PROPREDIOT", IDERIAL COMPOSITOR DE LOS MONTOCATIONS." CORCA ENTRESA: A MÁS TARDÁR A LOS DO (MOYENTA) DÍAS HATURALES DESPUÉS DE BATIDO EL FALLO

SE PURINA REJER CON LA REAKON DE PURIN, NO CESTANTE D. A. TA CHE. ALANCEN SE GESTARA NON SE DIE MANA SER D'ARTINAL LAS ORIENTES DE REFERENCIA EN REPORTORE A ALANCIER DE LO HECTECIAN DE LES MENÉS ES AND PRINSPERE DE LA CHESTICANTE D'ORGANE, DE REPORTORIES COM BRIGHENDENCH, BE LA GENERACIÓN DE CARDENES DE REPOSICIÓR, "EL PROVIEDOR" ESTA OBLICADO A ENTRECAR, EN LAS FECHAS ESTABLECIAIS EN EL PRESENTE COMPATO EN TIBLETO Y FORMA. SE PEDIDAN RENIDAR GITTREGAS PARCINIES DE LOS BIENES, NASTA CILARUR CON LA TOTALIDAD DE LOS BIENES REQUERIDOS DENTRO DE LOS PLACOS ESTABLECIDOS.

UAS ALTAS EN EL SISTEMA DE ABASTO DISTIT BATREGA

RECLAUTOS IAMA, LO ENTRANA DE LOS BURRES. PER CACAL NOS DE LOS STOLE DE RIPERA "EL PROPINSIONE PERSONANO ES CANCINAL "ORRECCATO" DE LOCALES, EN CALLAND Y DOSINAMENTE RESENTANTAS DE 1970 DEL CALLES LA PERSONANO ESTA CANCINAL "ORRECCATO DEL LUCRAL DE LOCALA Y DOSINAMENTE RESENTANTAS DE 1970 DEL CALLES LA PERSONA CESTERAN CANTIFILES, EN ALMACIO DE L'ITALIA, LIGADO DE COLO CE SERE DEL 1000 DEL CALLO DELA

LA GENERACIÓN DE ÓRDENES DE REPORTOM NO CAMBICIDAN A LA ENTREAN POR PARTE DE "EL PROMEDION", YN DUE ESTÁ GELIGADO A ENTREDAR PILLAS FECHAS ESTÁRI, ECIGAS CONTRACIDALMENTE, EN HEJERO Y FORMA TEL INSTITUTOT CIRCIDANA CONDENSO DE REPORCCION, A PARTIR DE LA INACION CIC. CALLO Y REGION A LA FERMA MANAME DE POTICAD DE LAS CULLES SE MEDIDALLA CLÁPIC DESCRIPCIÓN DEL METICAL DI LA CLÁMINAD DE POEDAS, IX-ESCAN Y DUCHA DE ARTICOLA, DE ADMENDO A LAS CONNICIONES DE BITRIBON ESPRECICIANS EN EL PRESENTE COMITIAND

ES CASO DEL LA HARRA DEI MITTERET DE MONTENERE DEL SE CASO DELLA HARRA DEI MITTERETA DEI DEI MITTERETA DEI MITTERETA DEI MITTERE TO CONTROL ON EXPONENTIA SILVA INSPIRACIONA, "T.E. PROMEZONE" NA MERCHANI, "A VINANO SILVA SILVANO IN MERCHANI, DE PROSECUCIONO SILVANO SILVA

ES RESPONSAMENDAD DE "EL PROPUZZONE" PRAMERA Y CUMÍTÁS COM SUS CAMES DE ACCUSAÇÃO VESTIES PARA, ACCUSAÇÃA, PORTIA DE RIFERNET DE PROPUZZONET PRAMERA Y CLAPICIA DE ESTADO DE REGIO DOUGRAÇO REDIFICIO PARA YA OCEI LOS PRODE, ELANO DE ACCUSAD LA FORTIAL DO CIAMAN Y CLAPROMEZDOR" DE SAG ORGUGACIANES

LAS ORDERES DE REPOSIÇÃO PODMAY SÓA CANCIDADAS A SOLUCITO DE "EL BISTITUTO" DAJO LES SOLUBRIES SUPRESTOC.

INVECACIO DEL ESIGÓN.
POR INTERPOCACIE EL ESIGNA MEDINASTRANA EL CONTRAD.
POR INTERPOCACIE EL ASSENCIA MEDINASTRANA EL CONTRAD.
POR MADIFICACIE EL ASSENCIA CONTRAD.
POR MADIFICACIE EL CONTRAD.
POR MADIFICACIO CONTRAD.
PORTAD.
P

LAS ORDERES DE REPOSICION PODIDAN SER CANCELADAS A SOLICITAD DE "EL PROTEEDOR" Y PREMO ANALISIS POR PARTE DE "EL INSTITUTO", BAJO LOS SIGNIENTES SUPRESTICA CLUMUD LAS ORDERES DE REPOSIÇIÓN AN CONKIDAN CON LA CANTIDAD O PECHA ESTRUADA EM EL CONTRATO

L CANCEALOUND DE GREIPERS EN EPOTSCOME EN 10006 LOS OF SASSES SAGO PROCESSIONA CHARGO ESTA SE RECLUTE DIFFERO DE LICE A L'ESTA DIMON MATTHEMATE DE VONDEMINERA DE MESANIE MANUEL CHARGO EN LICE ESTA CONTROLLE ESTA POSTERIORA ESTER EPURIODI ACULH PROSE BAN DE L'ULIDAD EN LOS BERNESS AUX BERNESSIONS DE LICE CHARGO EN LICE C

LA MOTIFICACIÓN DE LA CANCELACIAN DE ORDBERS DE XEMPLICACIÓN SE MARA PAR CONOCIONAPIO DE "SL PROMEDIOS" A TRAVES DE LA BRIECCIÓN ELECTRICISTA (MESÁNI IRES 58 ms) YO CONFEDES, ECTRICISTO YO LUMARON. TRLUTÓRICA

THO BY ELLOS CON

PARA COMPLIA DOM LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES, "EL PROVI LA SIGUEDATE INFORMACIÓN PERMANULCIM GENERICA DE PRODUCTO GENERALUCIM DETERMA DE PRODUCTO. MATOS ESE L'ARRICANES DE PARA REMES MACIONALES, JECNO DE MACICO POR (SCLO PARA REMES MACIONALES), DA MATO DE L'OTTRICOM.

LOS PRODUCTIOS AUTÉ POR SA INTURNACIA O POP DE L'ALABO DE LOS MEDIDES EM CIE SE EXPORMA O SUMISTIEN NO PREDAM L'ABO RECURSE EXEMPÉR NO DIAMO PAR O COUNTRO DON UNI MANDA DUA PREDAM CONTRIBO TODA LA INFERMACIONA MEDIAN CONTRIBO DESCONTIGNES A REPLOI LOS SOMBTITES DATOS

ASI CTURU CON LAS COMBACONES DESCRIPAS EN EL RECUERMIENTO, CONSDERANDO CIANTIDAD, EMPAGLIES Y ENVASCIONOLICIANS LA TRANSPORTACIONI DE LOS MIRIES. LAS NAMINICIOS DE CAPTA Y ESCANDA DEL AMERICA DEL MORRE DE DEFENDA LA VORA DE CAPTA DE

IS CREATER OF THE PROPERTY OF DURAN. IL LA RECEPCIO. IL SIBILES ESTRANI SULFTOY À UNA NERIFICACIÓ. I JUIN ALEXTORIA CON OLITO DE PE, JAIT QUE SE EMPLECUEM CAMPOTAE CAL LA ILESCRIPÇION REL CAMALCAD DE ARTICILEOT ACTOCIANO C. IT ANS

TRATANDOCT DE DISTREJUDORES, AUBANS DEBENA PIRSENTINALO CON UNA ETIQUETA EN EL EMPACUE SECUIDARO O COLECTRID EN LA QUE SE OBSERVEN SU RAZON SOCONE, RFC Y DOMOCILIO

R. PRINCHINE BURDRAMO DE LA RECEPCIÓN ESTA EL ALMENTALICIO DE CONTRIATO O LA PRESIDIA, COE ESTE DESCOTE, DOS SERÁ HECCHAROS EL ARGARO ALTER DE PRÍNCIPA RECEPCIÓN POR LA TECHE PARÁ LA RECEPCIÓN DE LOS DEVEN ARRIALA ASENHALACIÓ DE UNI ALTA. A TRAVES PIEL dISTEMA DE ABASTO MISTIMICIONAL EMPACADOS CON LAS EK-CLTURAS RESGUIRDE DEL POLVO Y HUMEDAD, ASÍ CICANO LA CALIDAD SE MANTENSA

e e 55

LA COMENSA RACIONAL META NO REVAN RETROMATO Y GUIDRINES, PODDA SEI QUI QUIER MARCIPO VERSIFICARES. CUMPANARISTO DE LOS REQUIERTES DE LOS REGISES ADUDICIMOS, POPO SE ALSAMO, O TRANSIS DE LAS REVISIONES. ACREDITADAS POR LA FRANÇARIZAMISMO DE CERTIFICIACIÓN O LIBERTATIONO DE PALESAS.)

NO SE AVECTARA LA RECEPCION DE LAS EKSTEGAS AAN CUANDO LOS ALMACENES SE ENCUENTREK EN INVENTARIO. LA TREPICACION DE CALADA CORRISTE DE LA RESPEZZATA COR ÉREJURA LES ALBOCASTORES MERTÓS E INOS. TRAMAJO Y LIMPTORIES, DAL PROCUPLOT DE SE RECARE, TOMATATAVIDO DE MERCO A LOS ESPORTAVACIONES EN ENCADA RECUERIORA, A ETENTO DE CORE, DIL CADO DE POQUAR-MUSITIO DE HOTENTIE, DA, AMAMENTACION DE ENCADAS RECUERIORA, A ETENTO DE CORE, DIL CADO DE POQUAR-MUSITIO DE HOTENTIE, DA, AMAMENTACION DE CONTRATO Y RELUEBE LOS ACTIONESS CORPOSICAS EA AN EMPIRAMANDO APLICADES.

JUMP RESEATED DIE MENTRAS NO SEI CLIMPA COM LAS CONDICIONES DE ENTREMA ESTREACIONS DE LA PRESENTE CONTRACO, "PLL DESTITUTO" NO DIRRA POR RECIBIOS Y ACEPTACOS LOS DENES Y SE APULDAN LA SANCIAN CONTRESPONDIBINE

OMBIT, DE LA RISQUES Y VECENDA. "EL INPRESSOR" DESEA CIUTUR COMI LE ROMACO PRIMETE SELEVANES.
Y COL LUE RIMANA GENERAL SEQUI APCOCETE. Y A PLA, THE CELLA DO LLUE SE PUBLICA MENDRALO DE LOS CANCESTO EL LOS ANTICLOS SE Y EST DEL LOS PERSONA DE LOS ANTICLOS SE Y EST DEL LOS PERSONA DE LOS ANTICLOS SE REPRESADA O ESPECIFICACIÓN ES TICADAS DE ESTADA DE LOS LOS CANCESTO LOS CANCESTOS DE LOS ANTICLOS DE LOS CANCESTOS DE LOS CANCESTOS. DEL CANCESTOS DE LOS CANCESTOS DEL CANCESTOS DE L

CHETAL, SET, LA BANAD ZE USE MERRE, CREMENIE E, LO PROVIDO DE D. ALADOT SET LE VILLOS PEL L'ENTRE CHETA DE TI. PROVIDENTE RESEDIA RESEDIA RES ILAS ESAMANES DE COSE SE SUM CONSIGUIO LA LICURA, MUTROSA PERSONALA CARRATA PARA LA CONSIGUIA CARRATA CARRATA CONTRA CARRATA CARRAT

LECTURES DE PROCESSAS PRES. LA RESPECCIÓN SE LA CALAVA SE LOS INSPECTIONS LA LINENSE E CALADO VIOL.

REPORTEDAR EL DESCRIPTOR DE L'EXPENSION SEPTIAL - CHAIE DE LOS BRIBES - DI L'AGO DE DETECTAR DA LOS BIERES EMPRESADOS DESECTOS O VICTOS DONLTOS. ES SUBLICARA À *EL PROMETIQOF HEDMANTE, DICADO O CORDED BECTIONATO AL COMUNTO OFICIAL SEGULADO EN SUL PROPAREIRA ECONÓMICA INCLUIA EN EL ARRICA (CAMITRO) BL. CANTE DE LOS BIERES.

"EL PROVIEDOR" TRUDIA UN PLACO MANAD DE REJUEZO DAS MANES CONTACO A PARTIR DE LA MOTENCICION PARA DEL LAS GENERAS DE LINCOLAR DE LA CAMBRILA DE LA PROVINCIA DE LA CAMBRILA DEL PROVINCIA DEL PR

SUIC CLASO, GET, IL ROMERINA PO SEULT E, CLAME O IL RECULDONA ME OLIBIDES ENTERTROCKO NO ONNI DICCIO CAUDA, COLTINO CALLA CALL

LA SOLICITAD DEL CANAE SE REMLEANÁ A TRAVES DEL DESIGNEMPARA TAL EXECTO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO O POR EL PERSONAL QUE

LOS GASTOS CAIE, BE GORIDERI Y LAS MAISKTIMAS INCICSARBAS PARA VERDICAR LA CALEMO DE LOS BIENES QUE SE REDELAM POR HOTINO DEL CLAME, CORREENAM POR CLIENTA DE "EL PROMEIDOR"

ES RESCHICHMENDE DE "EL PROPEZDOP" COLUNCAS CHACUES CHARDO ÉN LOS INTOS DE COSTANTO COPON.
LECUNTOS ESCRICOS PREMADOS Y PRESENTANDA JARE EL AREA RECURRENTE Y CONTROVIDANTE. EN CARDO DE LA CONTROVIDANTE DE CONTROVIDANTE DE CARDO DE PRESIDANTE DE CARDO DE LA CONTROVIDANTE. DE CARDO DE PRESIDANTE DE CARDO DE PRESIDANTE POR LA CONTROVIDANTE DE CARDO DE PRESIDANTE DE LA CONTROVIDANTE DE CARDO DE PRESIDANTE DE LA CONTROVIDANTE DE CONTROVIDANTE. OCIZIANA, REMPURSIANILIZMO, "EL PROVINCIONI" EL CISLON A RESPONIETRI POR SU CIENTRI Y REISCO DE LOS DIÁVOS Y POPEZA, DONOS CUE POR RECESPONIMISMO A PREZINCIADO, DE SI PARTE, LECRICIA A CALISPA Y EL PRIMITIOT YOU A. TELESPONICO CON MOTIFICO DE LOS MONOCIONOS PAREZANDAS DE POTE INSTRUMENTO ARRIDOO, DE CONFORMINA CON LO ESTABLECIDO EN EL APTICALO DE LE LA "LAUXEM"

NOMENA, COMMENDICIDADES, LOS BANGÉTICA Y EBRÉCISIÓS QUE PROCIDAM COM ACTIVO DE LOS BIGLES CALEGO DES, EL PROVEZUACA CONFIGURA A LA LEGIZACIÓN AN CUERDA DE PROVEZUACA CONFIGURA A LA LEGIZACIÓN AN CUERDA DE PLANOPEZUACA CONTRADA A LA LEGIZACIÓN AN CUERDA DE PLANOPEZUACA CONTRADA DE PLANOPEZUACA CONTRADA DE PLANOPEZUACA.

"EL PROVEIDAR" CUE TRAKA CUIDINAS LICIBIAS Y EXIGIBLES A SU CARÇO POR CONCEPTO DE CUCINAS DIBIERTO DICUMBANTES, CONFORCE A LO PROVENÇA E EL ANTICALO, O OB 195 LA 15Y DEL SECURIO SECON, ACEPTA COET EL INSTITUTO PLAS COMPOSES CON EL OLOS PACES CUE ENTOS DUE HICENIC POR CONCEPTO DE COMPONIDENCIAS PACES CUE ENTOS DE HICENIC POR CONCEPTO DE COMPONIDENCIAS PACES CUE ENTOS DE HICENIC POR CONCEPTO DE COMPONIDENCIAS.

Regul, written to makesat, "In Professor of the 1990 o

A CAMANTA DE LOS MENDES. "EL PROFEDOR" DERRA ERFECARA, LIPTO CAN LOS ESPASA, UMA CAMANTA DE FARRILLACION CON CONTROLLACIONA ANPARA, FARRICA, DE "EL MENTION" CENTRA ANDA CON COLTO CENDRA, A REPORTO EL MENDIORY DE SESATO, DE NA PARRA RETERBERISMANTO, DE CANTONINO, LA CALL DESEMA RETURBARA PATRAMANDI LEMA DE SESTE A DESTEMA RATERIANA DE "EL MENTIONIO, DESCRIANA FER FARRICA POR PATRAMANDI LEMA DE SESTE A DESTEMA RATERIANA DE "EL MENTIONIO. DECIMA PRIMERAL GARMYTIMS. "EL PROYECIDOR" SE OCUON A ENTREGAR A "EL DISTITUTO" LAS GARMYTIAS QUE SE ENIMEROU A CONTRIBUCIÓN

el administrador del comitanto una vez que tenda concolhabito del vicio ochi to delega motincar a "el Provizedati" par e conito para que revalde el came de los benes su el parco de 19 giozo das musi es el filazo para notificar a "el promedorp" de la existemcia de defectos o victos ocultos di un bien Tendra por unica lantratte due la garratia de paraciación de excuentre mognite

BI BRANNETH DE CHAPARRETO DEL CONTRODO. CARRANTA NO CIBER VALVO. EL PROPERTO DE LA CONTRODO DEL CONTRODO DE LA CONTRODO DEL CONTRODO DE LA CONTRODO DEL CONTRODO DEL CONTRODO DE LA CONTRODO DEL CONTRODO DE LA CONTRODO DEL CONTRODO DE LA CONTRODO D UN NEZ PRITOSUP "IL PROMESSAR E LA PRESIDADA DE LOS MODE, DAVIGO, DAVIGO, DE TOMO PER COMPANDA DE LOS MODES DA CAMBOS DA PARA CAMBOS E LOS MEJOS DE LOS MODES DA PROMESSAS DA CAMBOS DE LOS MODES DA PROMESSAS DA PRO

IN MONRAINEN CRICK ORLEGOOD, KITTIGERA, T. T., METTETT I. PATALLI IE MANDA, MI. IN DINSONE EE CONTENTIAL IN MICHAEL DE MONRAINE ME DONAL PRESENTATION DE L'AUTRE D'AUTRE DE L'AUTRE D'AUTRE D'AUTR

-SE EKERANO MANISHIM TUMURITE ENTÉCRIPO.

RE INFERENCIÓN DE CALLO DE CHARGO PORO DE MARQUETO, BHI TRANINCO EL COME EMPANEL A EMPLIA CHARGO PER C

PEL PRIORIEDICET DE CIUILOS A LIBERNA A "EL RETITUTO" DE CIALCUIETA RECLARACIÓN DE BIOCAE LAGURIA, O DE ZECULIDADA SOCIAL GUYE SON PRIBERNIZAN PERE PRIBETE DE SUS TRABALACIÓNES ARTE LAS AUTORIDADES COMPETIOTES

PREV. DANTERIOR, NO SE LE COMBIDISADA NºEL BASTROTO CAMA DATIONA, MARÍA SIBETITUTO Y PEL PROMEDIORO ESPRÉSAMENTE LO ESPACE DE CHACACITE DESPONSAMENTO DE CAMACITES CAM. PECIAL DE SECURITUR SOCIAL LABORAL O DIE OTRA ESPECIEL CALE EX SU CINCO PACIETAN LECARA A CODIFIGNALES. decima novoja, rejacom labonal. "Lab pañel" comadisti di ode "el mintato" so adoliere m del macion de cavatier locora, par con "el provedor", mi para con con destavajores ode el comitate para, a rejulación del caredo del presente mintanemo distinco, "ida vez die foscima defende del unamentare de "el proveddor".

IA IRSA CONVENCIONAL POR ATRADO SE CALCALARA POR CIRIA PAR DE REPREZAMENTA NETE HAN HANNEZ DE A-CURIDRO JOS REFUNHALES DE ADREGRO CON EL ROSESTA DE PERMAZOCIMI REGUEZDO AN CALCA SE MURRO DE LOS REGUESES SAMPETINISMOS COM HANNOS PER MANDES MONDOLANA, A RAPROTE DE LA ADRIGHTA PER CICLAR MEDITO LE CORRESPONDA, LA SAMI DE LAS PERAS COMPAZIONALES NO DEBENA SUCCIONES, RAPORTE DE DION ADRIGHTA.

Webban Promition - LEGISLACKN AFFLORES " LEGIS HARTES" (S. COLCUM A LUSTRACE STRICKNESS COMPANIENT CEL PRESIDENT CORTINATO. N'ANDE COMMUNICATION LA COLOCUM CEL SHARE, A CEL CEL PROCESSANTO LUSTRACIATION AL CONDO TESSAN DE PROCESSANTITAT CARLÉS Y ESHAL SIGNA (S. COLCUM ES IN-LANGEN).

CHANGE SE RESIDENTE REPORT ES DESCRIPCIO DE CONTROLLES DE Windfalder, combellandolde, ein duschder keiterfro durwitt ist vicervax ver presente contentor to Prodestidore of the simplifier orderen recessifier witte ist devigevo metaloni de content, de Et infentior to Solutation of cometisación pro geométricycius, derwayde per, presente australagito Jabanch, confederé e do dispussion pera la vicace y sal réduciación.

THE MATTHER DESCRIPTION I. AS CHARMACES CHE RECURRANCE AND ROUGH A THE MATCHARMACE AND RECURRANCE AND RECURRANC

LA DEDUCTIVA SE APLICADA YA SEA EN CASO DE INCHAPILAMBRIO DI LA EKTREGA DE LOS SIENES O CUANDO "EL PROMEDDOR" MOLE CERAN DE CUARLAMBRIO A LA SOJUZITUD DE CAMAE O RECOLECCIÓN DE LOS BIENES

EL HAINTO HÁXIMO DE APLICACIÓN DE LAS DEDINICIONES MO PITITADA SER LAVOR AL QUE RESULTE DE ARXIONE EL POECENTAJE DE LA GUEMEND DE CHAPIQUIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

EN ESTON CHANG THE MATTHET RECHARCE MAN A "EL PROMEDOR" COS CASTOS NO RECHRETARIOS EN CAS HANCE HANCASION, MEMBRIC COLE ESTOS ELAN MOCHANILES, ESTON CHARPICHOUS Y SE RELACIONEN DRECTAMENTE CONTROLLED A DESCRIPTION OF RECHARCING CONTROLLED A DESCRIPTION OF RECHARCING CONTROLLED AS A RECHARC

WITH COMMENT AND AND ADMINISTRATION AND ADMINISTRATION AND ADMINISTRATION POWER ASSESSMENT AND ADMINISTRATION ADMINISTRATION AND ADMINISTRATION AND ADMINISTRATION AND ADMINISTRATION AND ADMINISTRATION AND ADMINISTRATION ADMINISTRATION AND ADMINISTRATION ADMINISTRATION AND ADMINISTRATION ADMINISTRATION ADMINISTRATION ADMINISTRATION ADMINISTRATION ADMINISTRATION AND ADMINISTRATION ADMINISTR

INCACIO IN MONOMENTO EL CONCENCIÓN. Y INSTITUTO, NO DE INFORMACION, PORMA IMPRIORE EL PROCESSION. DE INCACIO DE INFORMACION DE INCACIO DEI INCACIO D

PREMERGE LE POINT MODIFIE PREPARE À LA NO DE ENTRE DÉMINAUER PRINCIP POR EXO-CRITICO, COSTA, MARGO COR CAMA, MARGORISES À EN REMITTOR TOUR LOU LOISSE SEUM INCOMPANIE MEMBRADO DE LE MEMBRATE DE CONSTITUCE DE ÉCRÉTICO EN REMITTOR DE LOISSE SEUM L'ACOMPANDE DE LA MODIFIE PRÉCIPATION DE CUANCO DE CHIMACERY EL ACRETIBLOS AUMERICAS CAMPONITUTO DE FLEGOLIMENTE

LA ANAMENTRADAN DE ESTE CONTRATO SOCICIFIAS ÈN UN TERMINO BO MAYOR A 20 FIRBINTA DAS MATIDALES POSTEDORIES A LA PERFONCIÓN DE L'ALMEN MENTO DETRININCADO VIDENCIA DE ESTE INSTRUMENTO APRICADO. LA CANCEJ JUZICA DE LA GARNATA DE CUMPLAMENTO AL JARGA CONTRATATE.

SERGORO DE LO AMMENTA DE CHAMBIÈRIO, EN EL SARRESTO OFICIRE, EL PRIMITIVO, CASI ALS CHAMBIÈRA AUS.
ENTERSAS, TROCITORIA AMERICA DEI COLONO, CONTROLLA CONTRO

BIE I CASO DE QUE SE LISER À CASO UN RESIDIO INSTITUCIONAL TERPORA, O PERMANÇIFE RE DICHO SERVIDIO PRALICIO, TRUNKA LOBERTIFE DI RAMBATIRANDOR REI, CIMITRATO LA PESSONIA QUE LO JUSTIVYA EN ID. CARGO C ICUDE, CIRE SEÀ DESIGNADO PARA PIA, EFECTO RECHANDITANA, ADMINISTRACIONE Y PERMICADAN, ASSA REPERMINADA DE SERVICIOR PRINCIPAR PRINCIPAR PRINCIPAR PRINCIPAR PRINCIPAR A PROPERCIAL DE LA AUPLANDRO DE LA PERCIA RESULTANDRO DE COMPUNDADA POR AUPLANDRO DE LA PERCIA DE CRESTA COMPUNDADA POR COMPUNDADA POR LA PERCIA DE CRESTA COMPUNDADA DE COMPUNDADA COM DE ESTRELEZADO DE DE PRINCIPADO POR LA PERCIA DE CRESTA DE REPUNDADA DE COMPUNDADA COM DE ESTRELEZADO DE DE PRINCIPADO POR LA PERCIA DE CRESTA DE REPUNDADA POR LA PERCIA DE COMPUNDADA PORTA POR LA PERCIA DE COMPUNDADA PORTA PORT

DECUMA SEGUNDA, EUROVICIÓN DE LA ÇARMANTA DE CULVILIMENTO, "EL MATRIDITO" LLEVARÁ A CARO LA EUROVICIÓN DE LA CARRANTA DE CULVILAMENTO DEL CONTRATO CUMBRO.

DE COMPORMAND COM EL ARTÍCOLO EL PROFICIÓN E DEL RECCLAMENTO DE LA TUAISSE", LA EJECUCIÓN DE LÁ GARNOTIA. DE CUMPLAMENTO DEL CONTRATO SERA PROFIDEROCIAL JÁ, MONTO DE LAS CIBLICACIÓNES HICHAFILINAS

DECIMA TEREZIA- PEMAS CONVENCIONALEL. "EL MINTUTO" DE CONFICIANCIA CON LO SETALLECTIO POR EL ALTICOLO DE DE LA LAGASO "EN CON DA REAL ANTICOLO DE DE LA LAGASO "EN CON DE SA REGLAMENTA DE LA DECIMANTICA DE LA LAGASO "EN CONCEDIO POR EL ANTICOLO DE DE LA LAGASO "EL SA REGLAMENTA". DE LA CONFICIA CON PORTO CINCO POR EL ANTICOLO DE LA LAGASO "EL SA REGLAMA TORRA DE LA LAGASO "EL SA REFERENCIA". PEMAS CONTROLOS DE SA REGLAMA CONTROLO POR EL ANTICOLO DE LA CONTROLO DE LA CONTROLO POR EL ANTICOLO DE LA CONTROLO DEL CONTROLO DE LA CONTROLO DEL CONTROLO DE LA CONTROLO DEL CONTROL

LE JAMMARINADOS DEI CHORIADO SERÁ EL BRÁNCADA DE DETERMINA, CALCIAJAS Y RIPITIFAR AL PROFESSOR IL SERVINA VALLADA SE DE SERVINA VALLADA DEI AS SERVA PROFESSOR IL SERVAS CONCRENIONANTA, JAM COLAN VALLADA EL RICENTRO O CUPITA VA VALLADA DEI AS SERVAN PER LALCADA CONTROL PROFESSOR DEI AS SERVAN PER LA LICENSE DEI CONTROL PROFESSOR DEI AS CONTROL PROFESSOR DEI CONTROL PROFESS

SETEL PROVINCIACIÓN PIEMEZALA TOTALIDAD DE LA ENTRECA EN TIGARO Y PORMA. MINISÉRIDADIR DE MO MARCO CARREGAÇO (MA ÓNICIA) DE REPOSACIÓN, MO LE SIETUA AN LOMBES LAS SANCIÓNES ESTANCICIONS EN ID. PRESENTE CHIRISTO PAGA ANTINEZA EL RIXO DE LOS BIBRES. "EL PROVEZIONE" TIDAR QUE MARRE CLEREFTO PREVANENTE LOS PÉLAS CAMPACISCALLE, EN ELCUALS CONFORME EL DIBPRESETO EN EL CANTRATO EL LABALISTRACIÓN ELE CONTRATO SEDA. EL RESPONSABLE EN ENERGY QUE EL CARPA, ESTA RELICACIÓN, PERTINO DE LOS EDUA MÁR. ES SALIBRITIS A LA CONKLUDÓN DEL BROUPELINGUENTO.

AMEXO 1 (UMO)
AMEXO 2 (DUS)
AMEXO 3 (TRES)
AMEXO 4 (CUATRO)

WAS MAIA TERCERA- RELACIÓN DE AMEXODA. LOS AVENCAS QUE SE RELACIONAR A CONTINUACIÓN SON RIBBICARCIA DE COMPCINARIAD POR LAS PARTES Y FORBANA PARTE INTERRANTE DEL PRESENTE CONTINUTO. RECONCENSION OF THE SET OF THE SE

MINISTER, TO STATE OF UNITED THE STATE OF UNIT

REGINA CAMENTA, REPORCOMENTA CAM REMANANTO DEL COMENTRO DE LA AFFICALO EN RES CIEL AL VIEX ADDICAMBATES, ARREDINAMENTES ES REPORCAMBITAS EN APOLICA DE LES COMPANDAS DE ARRODINAS DE ARRODI

BL ADMINISTRADIOR DEL PRESENTE CONTRATO DEDIVICIONES.

RESEAU GREET, ENGINEERING ANTERNAME RECORRECAMEND COULS SERVICE COUNTY (LICK ATTRICK SERVICE SERVICE). A RESEAU COUNTY OF THE TOTAL COUNTY OF THE RECORD AND THE PROPERTY OF THE RESEAU COUNTY OF THE RECORD AND THE RECORD AN

SE CAMPA COMPANIO, COMPANIO DE CONSCIENTE, SE PROPEZZONE SES SENCIPLOSO PERO PARE ES 4.

I CAMPA CE MANOS RECULTA MANOS RECULTANA SE CONSCIENTE SE PROPEZZONE SES SENCIPLOS PERO PARE ES 4.

TO MANOS RECULTA MANOS

IN SUTTING MERRIENTS SE MESSENAGE IL SKOCKHARITITO SENGICO DEL APPLICADO M. EL IL YLANDO, PER PRILAZIONI CONTROLLA C

CHARLOUBE MADINISACIONA AL PRESENTE CONTRATO BIBESSA FORMACIÓNES, MEDIANTE CONVENIO Y POR EJ. SITO. MARIAD DURE STRA , JUSTIAND POPI DOS ESPRÍQUEIS PABLICOS DAR 10 HAVAN RECIADO EN EL COMPINATO GUIENES LOS *JUTITOVALO ESTRA MARIE FACIOS PAJA, BELLO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número U170250

ANEXO 1 (UNO)

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

Clasif. Presp: 099001150000

FECHA: 02/10/201 HORA: 06:50:04 p.m

PAGINA:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
CONTRATO CERRADO

No. REQUISICION: 0990210020317MC07 ANEXO 1

PROVEEDOR METACOMERCIO, S.A. DE C.V. R.F.C. : MET -020313-N44 No. PROVEEDOR: 00131296									
S.	MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	(%) DESCUENTO	(\$) DESCUENTO	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETC
PANTALON PARA MEDICO RESIDENTE, COLOR BL ANCO. TALLA 28, VOL. I, CEDULA 48. 210 800 0239 00 01 ANCO. TALLA 28, VOL. I, CEDULA 48. Marca: MRTACOMERCIO Procedencia: MEXICO RRC Fabricante: MET -020313-N44	60°C	309	\$205.38	\$63,462.42	** C	00°0\$	\$205,38	\$63,462,42	\$63,462.4;
PANTALON PARA MEDICO RESIDENTE, COLOR BL ANCO. TALLA 30, VOL. I, CEDULA 48. Marca: METACOMERCIO Procedencia: MEXICO REC Fabricante: MET -020313-N44	1,404	1,404	\$205.38	\$288,353.52	er C	00.0\$	\$205.38	\$288,353.52	\$288,353.52
PANTALON PARA MEDICO RESIDENTE, COLOR BLANCO. TALLA 32, VOL. I, CEDULA 48. 210 800 0254 00 01 ANCO. TALLA 32, VOL. I, CEDULA 48. Marca: WETACOMERCIO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: METICO	2,916	2,916	\$205.38	\$598.888.00		\$0.00	\$205.38	\$598,888.08	\$598,888.08
PANTALON PARA MEDICO RESIDENTE, COLOR BL ANCO. TALLA 34, VOL. I, CEDULA 48. 210 800 0262 00 01 ANCO. TALLA 34, VOL. I, CEDULA 48. Marca: METACOMERCIO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MEXICO	2,274	2,274	\$205.38	\$467,034.12			\$205,38	\$467,034.12	\$467,034.12
PANTALON PARA MEDICO RESIDENTE, COLOR BL ANCO. TALLA 36, VOL. I, CEDULA 48. 210 800 0270 00 01 ANCO. TALLA 36, VOL. I, CEDULA 48. Marca: METACOMERCIO Procedencia: MEXICO RRC Fabricante: MET -020313-N44	1,083	1,083	\$205.38	\$222,426.54	# O	\$0.00	\$205.38	\$222,426.54	\$222,426.54
PANTALON PARA MEDICO RESIDENTE, COLOR BL ANCO. TALLA 38, VOL. I, CEDULA 48. MARCA: MATACOMERCIO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MET -020313-N44	492	492	\$205.38	\$101,046.96	aje O	\$0.00	\$205,38	\$101,046.96	\$101,046.96

Clasif. Presp: 099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

PAGINA: 2 FECHA: 02/10/2017 HORA: 06:50:10 p.m.

CONTRATO CERRADO NO. CONTRATO: U170250

No. REQUISICION: 0990210020317MC07

ANEXO 1

PROVEEDOR : METACOMERCIO, S.A. DE C.V. R.F.C. : MET -020313-N44 No. PROVEEDOR: 00131296

======================================	DEMANDA MINIMA M	DA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	(%) DESCUENTO	(\$) DESCUENTO	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
PANTALON PARA MEDICO RESIDENTE, COLOR BL ANCO. TALLA 40, VOL. I, CEDULA 48. 210 800 0296 00 01 ANCO. TALLA 40, VOL. I, CEDULA 48. Marca: METACOMERCIO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MET -020313-N44	120	120	\$205.38	\$24,645.60	% 0	\$0.00	\$205.38	\$24,645.60	\$24,645.60
PANTALON PARA MEDICO RESIDENTE, COLOR BLANCO. TALLA 42, VOL. I, CEDULA 48. 210 800 0304 00 01 ANCO. TALLA 42, VOL. I, CEDULA 48. Marca: METACOMERCIO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MET -020313-N44	44 00	44 00	\$205.38	\$9,858.24	% 0	\$0.00	\$205.38	\$9,858.24	\$9,858.24
PANTALON PARA MEDICO RESIDENTE, COLOR BL ANCO. TALLA 44, VOL. I, CEDULA 48. 210 800 0312 00 01 ANCO. TALLA 44, VOL. I, CEDULA 48. Marca: METACOMERCIO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MET -020313-N44	39	39	\$205.38	\$8,009.82	O *P	\$0.00	\$205.38	\$8,009.82	\$8,009.82
PANTALON PARA MEDICO RESIDENTE, COLOR BL ANCO. TALLA 48, VOL. I, CEDULA 48. 210 800 0338 00 01 ANCO. TALLA 48, VOL. I, CEDULA 48. Marca: METACOMERCIO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MET -020313-N44	σı	6	\$205.38	\$1,232.28	o4 0	\$0.00	\$205.38	\$1,232.28	\$1,232.28
PANTALON PARA MEDICO RESIDENTE, COLOR BL ANCO. TALLA 50, VOL. I, CEDULA 48. 210 800 0346 00 01 ANCO. TALLA 50, VOL. I, CEDULA 48. Marca: METACOMERCIO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MET -020313-N44	10	9	\$205.38	\$1,848.42	() al ⁶	\$0.00	\$205.38	\$1,848.42	\$1,848.42
PANTALON PARA MEDICO RESIDENTE, COLOR BL ANCO. TALLA 52, VOL. I, CEDULA 48. 210 800 0353 00 01 ANCO. TALLA 52, VOL. I, CEDULA 48. Marca: METACOMERCIO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MET -020313-N44	σv	മ	\$205.38	\$1,232.28	o4-	\$0.00	\$205.38	\$1,232.28	\$1,232.28

clasif. Presp: 099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES

FECHA: 02/10/201 HORA: 06:50:14 p.m

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

CONTRATO CERRADO

No. CONTRATO: Ul70250

No. REQUISICION: 0990210020317MC07

ANEXO 1

: METACOMERCIO, S.A. DE C.V. : MET -020313-N44 PROVEEDOR

R.F.C.

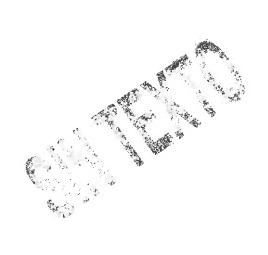
No. PROVEEDOR: 00131296

MAXIMO NET IMPORTE MINIMO NETO IMPORTE PRECIO NETO DESCUENTO (\$) DESCUENTO IMPORTE UNITARIO PRECIO MAXIMA DEMANDA MINIMA CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

\$178,803.82 \$1,788,038.28 \$1,788,038.28 IMPORTE DEL CONTRATO: FIANZA REQUERIDA:

IMPORTES CON LETRA:

MÍNIMO : UN MILLONE SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TREINTA Y OCHO PESOS 28/106 M.N. MÁXIMO : UN MILLONE SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TREINTA Y OCHO PESOS 28/106 M.N.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número U170250

ANEXO 2 (DOS)

"PROGRAMA DE ENTREGAS, TÉRMINOS Y CONDICIONES"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 17 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



02/10/2017 OS:20 SERVICIOS:24 FECHA 년 년 CONTRATACION ADQUISICIONES SOCIAL SEGURO × U ひ回じ BIENES SUBSISTEMA INSTITUTO MEXICANO IMSS-SAI SUBSISTEM U ADQUISICION COORDINACION DE Presp: **Clasif. Pres** 099001150000

DE ENTREGAS CONTRATO: U170250 PROGRAMA

0 2

۲. ان

口日

ď

Ø

-020313-N44

00131296

PROVEEDOR

PROVEEDOR

Ü

R. F NO

MH

METACOMERCIO,

REQUISICION: 0990210020317MC0 ANEXO 2

Д COLOR Ø RESIDENTE, CEDULA CEDULA H MEDICO VOI. 28, PARA TALLA DESCRIPCION PANTALON 1k || || ANGO. ARTICULO U U U CLAVE

4

VOL

Ω Ω

TALLA

ANCO

0

0

ნ მ

0

800

10

S

0 00. 0 0 3.00 o O CANTIDAD 0 120 158001150900 168005150900 188001150900 228001150900 238001150900 258001150900 348001150900 0 0 0 Ō 50 150 DESTINO 088005 018001 CLAS 18/12/2017 18/12/2017 18/12/2017 18/12/2017 18/12/2017 18/12/2017 /2017 0 /20 0 ENTREGA 18/12/ 18/12 N FECHA 18/ ENTREGA 0 Z

4 0 4 8 RESIDENTE CEDULA CEDULA H H MEDICO 0 1 1 VOL. . 9 0 M PARA TALLA DESCRIPCION TALLA PANTALON ANCO. ANGO ARTICULO 0247 U E L 800 CLAVE 210

0 018001150 DESTINO CLAS 18/12/2017 ENTREGA FECHA ENTREGA

0 Z

'n

0000000 000 08800 11880021500900 138800211500900 15880011500900 1680001150900 2280001150900 2380011150900 2580011150900 348001150900 378001150900 18/12/2017 18/12/2017 18/12/2017 18/12/2017 18/12/2017 18/12/2017 18/12/2017 18/12/2017 18/12/2017 18/12/2017 18/12/2017 0 201 201 201 8/12 18/ ω 0

N N

PIEZZ CANTIDA 回口 COLOR

0 000 0 00 0 00 0 0 ٠. س 162. 30. 122 129 9 5 И 4 m 7

0

099001150000 Clasif Presp: IMSS-SAI SUBSISTEMA DE INSTITUTO MEXICANO DEL ADQUISICIONES SEGURO SOCIAL FECHA: 02/10/2017 COS:25

COORDINACION DE ADQUISICION DE PROGRAMA DE ENTREGAS BIENES Y CONTRATACION U SERVICIOS: 25

И О CONTRATO: U170250

И 0 . REQUISICION: 0990210020317MC07 ANEXO N

Z0. PROVEEDOR Ω. MEH METACOMERCIO, -020313-N44 S.A. Ħ C. V.

PROVEEDOR: 00131296

800 UHI. ARTICULO 0 0 ANCO. DESCRIPCION ANCO. PANTALON PARA MEDICO TALLA TALLA 32, VOL. ω Ω VOL. Η, RESIDENTE, CEDULA 48 40 COLOR

71 のイヤ CLAVE ENTREGA 0254 18 18 ۲ 8 18 18/12/2017 18 18 ۲ 18/12/2017 ENTREGA FECHA Ø ۵ ω 00 ∞ 3/12/2017 3/12/2017 3/12/2017 3/12/2017 /12/2017 /12/2017 /12/2017 /12/20 /12/2017 12/2017 12/2017 12/2017 12/2017 138001150900 158005150900 168001150900 188001150900 228001150900 258001150900 308001150900 348001150900 35800315090 108002150900 0180011509 098001150900 088005150900 CLAS. 800215 PTAL. Η, 090 CEDULA 0 H CANTIDAD 93.00 138.00 51.00 PIEZAS 321.00 321.00 18.00 54.00 75.00 75.00 ω 0 33.00 81.00 9.00 0.00 9.00 00

CLAVE 800 DHI 0262 ARTICULO 0 0 ANCO. ANCO. DESCRIPCION PANTALON PARA MEDICO TALLA TALLA 34, 34, VOL. VOL. 'n RESIDENTE, H CEDULA CEDULA 4 8 4ı 00 COLOR ΒL

	FECHA	CLAS. PTAL.	CANTIDAD	
NO.ENTREGA	ENTREGA	DESTINO	DE PIEZAS	
74	18/12/2017	018001150900	45.00	
75	8	088005150900	84.00	
76	8/12/20	098001150900	12.00	
77	8	108002150900	66.00	\
78	8/12/2	118001150900	O	ĺ
79	8/1	138001150900	24.00	,
80	18/12/2017	158005150900	144.00	
81	8/12/20	168001150900	93.00	
80 N	18/12/2017	188001150900	33.00	
83	18/12/2017	228001150900	264.00	
84	18/12/2017	238001150900	54.00	

SEGURO ĸ MEXICANO DEL DE BIENES SUBSISTEMA DE COORDINACION DE ADQUISICION INSTITUTO IMSS-SAI Presp: Clasif. Pres 099001150000

PAGINA: 3 SERVICIOS:26 FECHA: CONTRATACION DE ADQUISICIONES SOCIAL

ъ.щ.

DE ENTREGAS CONTRATO: U170250 PROGRAMA . 0 Z

REQUISICION: 0990210020317MC07

ANEXO NO.

DE C.V. . 4 METACOMERCIO, S MET -020313-N44 00131296 .C. PROVEEDOR: PROVEEDOR R.F.C.

NO.

33.00	12.00	27.00	516.00	621.00	
258001150900	308001150900	348001150900	358003150900	378002150900	
/81	2/201	102/21/8	8/12/201	8/12/201	
 - - - - -				0 0	

COLOR BL **4** α 4 8 RESIDENTE, I, CEDULA CEDULA H PANTALON PARA MEDICO 36, VOL. VOL. 36, TALLA TALLA DESCRIPCION ANGO. ANCO. CLAVE DEL ARTICULO 800 0270 00 01 210

CANTIDAD DE PIEZAS	0.6	24.00	1.0	0	15.00	42.00	42	000		0.44	45,00		Ø	270.00
CLAS. PTAL.	18001	8	108002150900	00115090	138001150900	060	6800115090	88001150	0	238001150900	258001150900	348001150900	358003150900	378002150900
ECH	18/12/2017	8/12/201	8/12/201	8/12/201	8/12/201	8/1	8/12/201	8/12/201	8/12/201	8/12/201	8/12/201	8	8/12/20	8/12/20
	NO.ENTREGA) r) O	/ 0) 0 } 4	/ ወ ዩ ቢ) W	200	. 00) O) () C	103

	PANTALON PARA MEDICO RESIDENTE ANCO. TALLA 38, VOL. I, CEDULA	E, COLOR BL
CLAVE DEL ARTICULO 210 800 0288 00 01	DESCRIPCION ANCO. TALLA 38, VOL. I, CEDU	CEDULA 48.

CANTIDAD DE PIEZAS 18.00 18.00 45.00 39.00 9.00 15.00
CLAS. PTAL. DESTINO 018001150900 108002150900 118001150900 158005150900
FECHA ENTREGA 18/12/2017 18/12/2017 18/12/2017 18/12/2017 18/12/2017 18/12/2017
NO.ENTREGA 104 105 106 107 108 1109

099001150000 Clasif. COORDINACTION DE ADQUISICION DE BIENES Presp: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Y CONTRATACION ADQUISICIONES U FECHA: 02/10 SERVICIOS:28 02/10/2017 IOS:20

PROGRAMA DE ENTREGAS

NO. CONTRATO: U170250
NO. REQUISICION: 0990210020317MC07

ANEXO

N

R. F. C. PROVEEDOR MET -020313-N44 METACOMERCIO, S.A. DE C.V.

No. PROVEEDOR: 00131296

111	18/12/2017	188001150900	3.00
112	8	228001150900	48.00
113	18/12/2017	238001150900	3.00
114	18/12/2017	258001150900	9.00
H	8	348001150900	6.00
Ŋ	\	358003150900	93.00
W	18/12/2017	378002150900	156.00

PANTALON PARA MEDICO RESIDENTE, COLOR BL ANCO. TALLA 40, VOL. I, CEDULA 48.

210 CLAVE 800 0296 DEL ARTICULO 0 01 DESCRIPCION ANCO. TALLA 40, VOL. Η, CEDULA 48

4.00	3/800%TB0900	+ a / h / h O + /	l- N
21.00	358003150900	18/12/2017	
12.00	258001150900	m	
27.00	228001150900	œ	9
9.00	158005150900	8/12/2	8
3.00	138001150900	/12/	7
9.00	118001150900	ω	Q
3.00	108002150900	18/12/2017	U
12.00	088005150900	18/12/2017	4
DE PIEZAS	DESTINO	ENTREGA	NO.ENTREGA
CANTIDAD	CLAS. PTAL.	FECHA	

DESCRIPCION ANCO. PANTALON PARA MEDICO TALLA 42, VOL. Η, RESIDENTE, CEDULA 40 COLOR ĦL

210

800

0304

0

01

ANCO.

TALLA

42,

VOL.

Η,

CEDULA

48

CLAVE DEL ARTICULO

Ч	ц	17 18	L)	u	L)	L	NO.ENTREGA EI	£1
8/12/2017	12/20	-8/12/2017	12/20	12/20	12/20	12/20	NTREGA	ECHA
378002150900	358003150900	228001150900	118001150900	098001150900	088005150900	018001150900	DESTINO	CLAS. PTAL.
24.00	3.00	6.00	6.00	3.00	3.00	3.00	DE PIEZAS	CANTIDAD

CONTRATACION ADQUISICIONES SOCIAL SEGURO ĸ MEXICANO DEL SUBSISTEMA DE BIENES ADQUISICION INSTITUTO IMSS-SAI COORDINACION DE Presp: Clasif Pres

a) L 02/10/201 m·d PAGINA SERVICIOS:31 FECHA: U

> PROGRAMA DE ENTREGAS CONTRATO: U170250

REQUISICION: 0990210020317MC07

Ŋ.

N ANEXO

U 4 COMERCIO, S -020313-N44 METACOMERCIO, MET .. PROVEEDOR Ü

00131296 PROVEEDOR:

ON.

4_α ω 4 CEDULA CEDULA H Н VOL. VOL 44 44, TALLA TALLA DESCRIPCION ANCO. ANGO. DEL ARTICULO 0 0 0312 008 CLAVE 210

3.00 00. 6.00 000 6.00 PIEZAS CANTIDAD W N 田口口 118001150900 228001150900 238001150900 308001150900 358003150900 PTAL DESTINO CLAS 18/12/2017 18/12/2017 18/12/2017 18/12/2017 18/12/2017 18/12/2017 ENTREGA FECHA ENTREGA 0 Z 0 0

H COLOR 4 α RESIDENTE, CEDULA MEDICO VOL. 48, PARA TALLA PANTALON ANCO.

4 Ծ CEDULA H VOI. 48, TALLA DESCRIPCION ANCO. DEL ARTICULO 0 0 338

0

0

 ω

210

7 9

7

CLAVE

CANTIDAD 118001150900 088005150900 PTAL DESTINO CLAS 12/2017 18/12/2017 ENTREGA FECHA 8 NO.ENTREGA

00. 00.

<mark>ሰ</mark> ሰ

PIEZAS

ひずのひ 00 **4**α 4 RESIDENTE CEDULA H MEDICO VOI. 50, PARA TALLA DESCRIPCION PANTALON ANCO. DEL ARTICULO

CA A 日日日 CEDULA 138001150900 28001150900 PTAL H DESTINO VOI. CLAS 0 ĪŪ TALLA 18/12/2017 8/12/2017 ANCO. ENTREGA PECHA 01 00 0346 NO. ENTREGA 0 CLAVE ω 210

00

00

BI

智和地域の

TOND

1

COLOR ω 4 RESIDENTE. CEDULA PANTALON PARA MEDICO VOIL. 522 TALLA ANCO.

PTAL H DESTINO VOI. CLAS. TALLA MANGO. ENTREGA FECHA о Н 0 0353 NO.ENTREGA

18/12/2017

DESCRIPCION

ARTICULO

UEL

CLAVE

0 0 9 800

210

00. PIEZAS CANTIDAD DE

118001150900

4 0

CEDULA

Clasif Pres 099001150000 PROVEEDOR Presp: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL 50000 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE PROGRAMA DE ENTREGAS

NO. CONTRATO: U170250
NO. REQUISICION: 0990210020317MC07
ANEXO 2

FECHA: 02/10/2017 SERVICIOS:34 p.m.

PAGINA:

METACOMERCIO, S.A. DE C.V. MET -020313-N44

NO. PROVEEDOR: R.F.C. 00131296



ANEXO 4 TÉRMINOS Y CONDICIONES ROPA CONTRACTUAL ZONA "A RÉGIMEN ORDINARIO Y MÉDICOS RESIDENTES (COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE ROPA CONTRACTUAL) (APLICABLES PARA EL PROGRAMA IMSS PROSPERA)

1. DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES:

Se anexa el requerimiento en formato electrónico Excel.

2. PRUEBAS Y MÉTODO DE EVALUACIÓN:

Los licitantes deberán presentar su Propuesta Técnica cumpliendo con todos los requisitos del Anexo "Requerimiento", los presentes Términos y Condiciones e incluir los siguientes documentos:

- a) Deberá presentar un documento que incluya al menos la información contenida en el Anexo 4.6 "Propuesta Técnica", mismo que podrá tomar como referencia.
- b) Escrito en papel preferentemente membretado, firmado por el representante legal del licitante, indicando que los informes están emitidos por laboratorio(s) de Prueba(s) acreditado(s) por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. en lo sucesivo (E.M.A) y que los resultados no han sido alterados, en términos del anexo 4.1 "Informe de Laboratorio".
- c) Escrito en papel preferentemente membretado, firmado por el representante legal, indicando que los certificados de productos nuevos están emitidos por laboratorio(s) de Prueba(s) acreditado(s) por la E.M.A y que los resultados no han sido alterados, en términos del anexo 4.1.1 "Certificado de Producto Nuevo".
- d) Informe de laboratorio o certificados de productos nuevos conforme al Anexo 4.4 "Presentación de Informes de laboratorio o certificados de productos nuevos Zona A", para tal efecto deberá relacionar los informes de laboratorio o certificados de productos nuevos que presente conforme al formato del Anexo 4.2 "Relación de Informes de Laboratorios Entregados" de los presentes términos y condiciones, mismo que también deberá anexarse a la Propuesta Técnica en el acto de Presentación y Apertura de proposiciones a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado "Compranet"

Para dar cumplimiento a este punto, se deberá obsetvar lo siguiente:



PARA TODAS LAS PARTIDAS:

En el anexo 4.4 "Presentación de Informe de Laboratorio o Certificado de Producto Nuevo se indica el documento a presentar para cada partida, ya sea Informe de laboratorio o certificados de productos nuevos, tanto para ropa como para calzado.

Cuando un mismo informe de laboratorio de tela y logo-símbolo se presenta para participar en diversas partidas, el informe deberá precisar cuáles son aquellas partidas para las que se presenta.

PARA LAS TELAS:

Las pruebas que se deben realizar a éstas, se encuentran precisadas en cada especificación técnica de tela que se anexa a los presentes Términos y Condiciones y en el Anexo 4.4 "Presentación de Informe de Laboratorio o Certificado de Producto Nuevo" se indica para qué partidas se solicitará informe de laboratorio.

El informe de laboratorio deberá presentarse en formato digital, completo y a color en su propuesta técnica a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado "Compranet".

La especificación técnica, contiene la descripción de las pruebas requeridas e incluye los resultados mínimos a obtenerse, precisando además las normas a cumplirse de acuerdo con la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización.

La vigencia de los informes de laboratorios no podrá ser mayor a seis meses anteriores a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de proposiciones del procedimiento de contratación que nos ocupa.

Para los Informes de laboratorios de las telas, en caso de que el laboratorio acreditado ante la EMA que emite el informe no tenga acreditada ante la misma alguna prueba o método, éste podrá contratar la prueba con un laboratorio que sí cuente con la acreditación respectiva ante la referida entidad, debiendo para ello expresar el resultado en el informe, con la leyenda, "Prueba contratada", anexando a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado "Compranet", el original de la prueba expedida por el laboratorio que fue contratado, para asegurar que se trata de la misma muestra. Por lo tanto se admitirán informes de laboratorio para una misma partida emitidos por laboratorios distintos, únicamente cuando uno de ellos húbiese



subcontratado las pruebas con cualquier otro laboratorio acreditado en la prueba subcontratada.

PARA LA CONFECCIÓN DE LAS PRENDAS:

Se deberán ajustar a lo previsto en las Especificaciones Técnicas de cada una de las partidas que se anexan a los presentes Términos y Condiciones, situación que se verificará en la evaluación de las muestras.

Para la presente licitación, <u>NO</u> se solicitan informes de laboratorios de las prendas terminadas.

PARA EL CALZADO:

Deberá presentar en formato digital, completo y a color en su propuesta técnica los certificados de productos nuevos, expedido por los Organismos de Certificación acreditados por la EMA, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado "Compranet".

Para la cédula No.33 actualización 31 de agosto de 2007, el certificado de producto nuevo, que presenten deberá señalar que se da cumplimiento a la Especificación Técnica IMSS

Para la misma cédula No.33 actualización 31 de agosto de 2007, el Certificado de Producto Nuevo que presenten deberá señalar que se da cumplimiento a la NOM-113-STPS-2009 TIPO II, el cumplimiento de dicha Norma es respecto del tipo de calzado y las pruebas de impacto y compresión de la puntera de protección.

El proceso de fabricación deberá ser conforme a lo establecido en la especificación técnica IMSS.

Cédulas 46 y 51 actualización de enero de 2015, el certificado de producto nuevo, que presenten deberá señalar que se da cumplimiento a la Especificación Técnica IMSS.

Para las mismas cédulas 46 y 51 actualización de enero de 2015, el certificado de producto nuevo, que presenten deberá señalar que se da cumplimiento a la NOM-113-STPS-2009 TIPO I.

X



El proceso de fabricación deberá ser con el sistema de fabricación de inyección directa al corte con suela de P.U. (POLIURETANO), conforme a lo establecido en la especificación técnica IMSS.

El proceso de fabricación deberá ser conforme a lo establecido en la especificación técnica IMSS.

e) MUESTRAS.

En el anexo 4.3 "Relación de Muestras Solicitadas para la Evaluación de Prendas" se proporciona la relación de muestras necesarias para realizar la evaluación de las partidas, tanto para ropa como para calzado.

El anexo 4.5. "Relación de Entrega de Muestras" de los presentes términos y condiciones, deberá anexarse a la propuesta técnica, debidamente sellado y firmado.

f) CARTAS DE CAPACIDAD Y RESPALDO DEL LICITANTE:

- f.1) Los licitantes deberán de presentar carta en la que manifiesten que cuentan con la Infraestructura tecnológica, Recursos Humanos y Financieros necesarios, para llevar a cabo el compromiso contractual que resulte del procedimiento de contratación que nos ocupa ante el Instituto.
- f.2) Tratándose de licitantes para calzado:

En el caso de ser distribuidor deberá presentar en su propuesta técnica a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado "Compranet", carta de respaldo del fabricante del calzado.

En caso de ser fabricante, deberá presentar en su propuesta técnica a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado "Compranet", carta de respaldo de los proveedores de la materia prima utilizada en la fabricación del producto para los siguientes conceptos:

- Materia prima
- Suela y
- Producción de piel y forro.



Los documentos señalados en los incisos a), b), c), d), e) (copia del anexo 4.5 "Relación de Entrega de Muestras" debidamente firmado) y en su caso, f.1) y f.2) según corresponda, deberá presentarse en formato digital y deberán ser integrados a su propuesta a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado "Compranet".

Las muestras señaladas en el inciso e) se presentarán conforme al siguiente capítulo:

ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN

A partir del día siguiente de concluida la junta de aclaraciones y hasta un día hábil antes de la fecha del Acto de presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes dentro del horario de 9:30 a 14:00 horas en las oficinas de la representación institucional de la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes; sito, Manuel Villalongín No. 117, piso 4; Col Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, los licitantes deberán presentar lo siguiente:

Por cada una de las partidas en las que desee participar, el licitante deberá presentar la(s) muestra (s), (prenda, conjunto, par), según corresponda, conforme a la relación de muestras necesarias para realizar la evaluación, por parte de la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, conforme al anexo 4.3 "Relación de Muestras Solicitadas para la Evaluación de Prendas" para lo cual recibirá el formato anexo 4.5 "Relación de Entrega de Muestras", debidamente sellado.

La Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, llevará a cabo la recepción de muestras, para lo cual hará entrega al licitante del anexo 4.5 "Relación de Entrega de Muestras", mismo que el licitante anexará a su propuesta técnica en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado "Compranet".

Asimismo, se hace de conocimiento de los posibles licitantes que la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes en la presentación de muestras dará cumplimiento a lo señalado en el Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado mediante acuerdos publicados en el mismo medio el 19 de febrero de 2017 y 28 de febrero de 2017, mediante el





cual se establecen una serie de reglas que deben cumplir los servidores públicos del IMSS que participan en las contrataciones públicas, en cuanto al contacto que tienen con los particulares, así como en la celebración de reuniones con los mismos en actos públicos y procesos deliberativos, por lo que se levantará minuta de la presentación de muestras, en donde, además de asentar el evento, se hará constar el cumplimiento íntegro de lo prescrito por el protocolo en mención, en lo conducente.

MÉTODO DE EVALUACIÓN:

La evaluación se realizará corroborando que los documentos presentados por los licitantes, cumplan con cada uno de los requisitos solicitados y las especificaciones técnicas.

El licitante presentará muestra de producto e informe de laboratorio o certificado de producto nuevo (según sea el caso), cuyas características serán evaluadas en atención a lo siguiente:

- A) El informe de laboratorio y el certificado de producto nuevo que se presente deberá:
- Estar dirigido al Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Cumplir con todas y cada una de las características de la especificación técnica que corresponda, incluyendo, enunciativa y no limitativamente dimensiones (pantimedias y logosímbolo), color, forma, calidad, cantidad, propiedades, características, composición, resistencia (a la tracción, al rasgado, al enganchamiento), masa, tipo de tejido, tipo de ligamento, color, estabilidad dimensional, resistencia a la formación de frisas (borlitas o pilling), densidad del tejido, solideces del color (a la luz, al sudor, (ácido, alcalino), al frote, al lavado doméstico e industrial), elasticidad, estiramiento, compresión, según corresponda. Deberá reportar cada una de las características propiedades, dimensiones y elementos enunciativamente señalados en el párrafo que antecede para cada una de las tallas de las partidas que oferte, es decir, deberá cumplir integramente con lo requerido en cada especificación técnica, presentación, empaque y terminado de la prenda.
- Reportar como titular del informe al licitante
- Cumplir con todos los requerimientos, indicaciones y señalamientos de las especificaciones técnicas también denominadas ETIMSS.
- Cumplir con todos los requerimientos, indicaciones y señalamientos precisados en la convocatoria a la licitación y documentos anexos.
- Encontrarse vigente, según la vigencia precisada en estos Términos y condiciones.



Se verificará que los informes de laboratorio o certificados que se presenten hayan sido emitidos por laboratorios de pruebas que cuenten con acreditación ante la E.M.A. e indiquen el número de acreditación. Se verificará que el laboratorio tenga acreditado cada uno de los métodos de prueba solicitados; dicha verificación se llevará a cabo mediante la revisión del Listado de Laboratorios de Ensayo Acreditados, a través de la página electrónica de la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA). www.ema.org.mx

Para los Informes de laboratorios de las telas, en caso de que el laboratorio acreditado ante la EMA que emite el informe no tenga acreditada ante la misma alguna prueba o método, éste podrá contratar la prueba con un laboratorio que si cuente con la acreditación respectiva ante la referida entidad, debiendo para ello expresar el resultado en el informe, con la leyenda, "Prueba contratada", anexando a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado "Compranet", el original de la prueba expedida por el laboratorio que fue contratado, para asegurar que se trata de la misma muestra. Por lo tanto se admitirán informes de laboratorio o certificados de productos nuevos para una misma partida emitidos por laboratorios distintos, únicamente cuando uno de ellos hubiese subcontratado las pruebas con cualquier otro laboratorio acreditado en la prueba subcontratada.

B) La muestra de producto deberá:

- Cumplir con todas y cada una de las características de las especificaciones técnicas que corresponda, incluyendo enunciativa y no limitativamente dimensiones, color, forma, calidad, cantidad, propiedades, características, presentación, terminado de la prenda (prenda terminada), empaquetado, etiquetado, indicaciones de corte y confección.
- Cumplir con todos los requerimientos, indicaciones y señalamientos de las especificaciones técnicas.
- Cumplir con todos los requerimientos, indicaciones y señalamientos precisados en la convocatoria a la licitación y documentos anexos.
- Ser presentada en las medidas, color y tallas precisadas en el Anexo 4.3 "Relación de muestras solicitadas para la evaluación de muestras solicitadas" de los presentes Términos y Condiciones.

Partidas sin Informe de Laboratorio.

Para el caso de las partidas en las que no se requiere la presentación de Informe de Laboratorio, la evaluación se realizará tomando en cuenta lo dispuesto en el inciso B) del presente capítulo.

DIVISION DE CONTRA



CAUSAS DE DESECHAMIENTO

- a) Se desechara la propuesta cuando un mismo informe de laboratorio de tela o logo-símbolo se presente para participar en diversas partidas y en el contenido del informe no se precise alguna de las partidas en la que se requiera, puesto que se entenderá por no presentado para la partida omitida.
- b) Se desechará la propuesta que presente informes de laboratorio o certificados de productos nuevos con información contradictoria.
- c) Se desechará la propuesta que presente informes de laboratorio o certificados de productos nuevos con información incompleta.
- d) Se desechará la propuesta que presente informes de laboratorio o certificados de productos nuevos que no cubran las medidas de seguridad documental propias de laboratorio que lo emite, por ejemplo, ausencia de testigo o espécimen, ausencia de entresellado, ausencia de sellado, ausencia de firma, entre otros.
- e) Se desechará la propuesta que presente dos o más informes de laboratorio o certificados de productos nuevos que, refiriéndose a una misma partida, presente testigos o especímenes distintos, o de una tela distinta o de un color distinto.
- f) Se desechará la propuesta cuando los Informes de laboratorios de las telas y logo-símbolo, que no sean acorde al tipo de tela y color de cada una de las partidas de ropa en las que participe.
- g) Se desechará la propuesta cuando se omita la entrega de informes de laboratorios, certificados de productos nuevos del producto, entrega de muestras, cualquier carta o anexo requerido.
- h) Se desechará la propuesta que no presente el documento que incluya al menos la información contenida en el Anexo 4.6 "Propuesta Técnica", mismo que podrá tomar como referencia.
- i) Se desechará la propuesta cuyo documento de "Propuesta Técnica describa bienes con características distintas de las requeridas en las Especificaciones Técnicas.
- j) Se desechará la propuesta que contenga cualquier documento o muestra que incumpla con las características solicitadas en las especificaciones técnicas.





- k) Se desechará la propuesta que incumpla con los requisitos solicitados en la convocatoria y documentos anexos.
- Se desechará la propuesta cuando el laboratorio que emita el informe de laboratorio o certificado de producto no cuente con la acreditación ante la E.M.A.
- m) Se desechará la propuesta en caso de que el laboratorio que emite el informe no tenga acreditada ante la EMA cualquier prueba o método requerido, salvo cuando se trate de métodos de prueba internos así expresamente solicitados en las especificaciones técnicas.
- n) Se desechará la propuesta en caso de que el laboratorio que emite los Informes de laboratorios de las telas, omita incluir en el resultado la leyenda "Prueba Contratada", además de no anexar a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado "Compranet", el original de la prueba expedida por el laboratorio que fue contratado.
- o) Se desechará la propuesta que incumpla con cualquiera de los supuestos, requerimientos y señalamientos contenidos en los incisos A) y B) del apartado Método de Evaluación.

3. PLAZO Y PROGRAMA DE ENTREGAS

La entrega y pago de las cantidades previamente establecidas, se realizará en Delegaciones de conformidad con lo siguiente:

Única entrega: A más tardar a los 90 días naturales después de emitido el fallo.

Se podrán realizar entregas parciales de los bienes, hasta cumplir con la totalidad de los bienes requeridos dentro de los plazos establecidos.

La vigencia del contrato será a partir de su firma y hasta <u>el 31 de diciembre de</u> 2017.

4. NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES:

Las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas a cumplir se encuentran en las especificaciones técnicas IMSS, de los bienes, cue se anexan a este documento.



5. INFORMES DE LABORATORIO O CERTIFICADOS DE PRODUCTO NUEVO DE CONFORMIDAD QUE DEBEN CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN A CONTRATAR.

Se deberá cumplir lo indicado en el Anexo 4.4 "Presentación de Informe de Laboratorio o Certificado de Productos Nuevos" y conforme a lo establecido en la especificación técnica que corresponda.

6. FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS, QUE SE REQUIERAN PARA COMPROBAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.

No aplica

7. VISITA A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES

No se realizarán visitas a las instalaciones institucionales.

8. VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS PROVEEDORES

No se realizarán visitas a las instalaciones de los proveedores.

9. LUGARES DE ENTREGA

Para las cédulas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 20, 21, 22, 23, 28, 29, 33, 35, 40, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 51, 53, 54, 55, 56, 57 y 58 la entrega deberá llevarse a cabo en los siguientes lugares, conforme al cuadro de distribución que se anexa a los presentes Términos y Condiciones:

DELEGACIONA	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO			
AGUASCALIENTES	Almacén Delegacional Carolina Viltanueva No. 314 Ciudad Industrial C.P. 20290 Aguascalientes, Ags.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Alameda No. 704 Colonia del Trabajo C.P. 20180 Aguascallentes, Ags.			
CHIHUAHUA	Almacén Delegacional Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23 Colonia Nombre de Dios C.P. 31110 Chihuahua, Chih.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Universidad No 1101 Colonia Centro C.P. 31000 Chituahua, Chih.			
DURANGO	Almacén Delegacional Carretera Durango-México Km 5 Colonia 15 de Octubre C.P. 34285 Durango, Dgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Juárez No 104 Sur 1er. Piso Zona Centro Durango, Dgo.			





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

DELEGACIÓN Y/OF UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUÇAR DE PAGO
GUANAJUATO	Almacén Delegacional Calle España Esq. Celle Suecia Fracc. Los Peralade (C. P. 37320 León, Gio.	Departemento de Presupuesto, Gentabilidad y Erogaciones Bivd: Adolfo López Mateos s/n Esq. Paseo de los Insurgentes s/n Praco. Los Peraisos C. P. 37320 Tel. 01 477 717 5474
HIDALGO	Amacén Delegacional Carretera Las Bombes-La Paz No. 402 Frace, Industrial La Paz C. P. 42080 Pachuca, Hgo:	León, Gto. Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Bivd. Luis Donatdo Colosio nº 516
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Portiente 146 No. 825 Col. Industrial Vallejo Gódigo Postál 02300 Defegación Azcapotzalco, Ciudad de México.	Col. Canutillo. C. P. 42090 Pachuca, Hgo. Jefatura de Servicios de Finanzas Calle 4 No. 25 primer piso Fraccionamiento Industrial Alce Blanco Municipio de Naucalpan Edo. Méx.
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Vialidad Toluca Matepec Km. 4,5 Barrio del Espiritu Santo, Col. La Michoacana, Metèpec, Edo. de Méx, C.P. 52140	Jefatura de Finanzas Calle Joseta Ortiz de Dominguez Esq. Miguel Hidalgo y Costilla, Col. Centro, Toluça, Méx. C.P. 50000
MORELOS	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Almacén Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n Col. Cuauhnauac código Postal 62430 Cuernavaca Morelos	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogectories Blv: Benito Juarez No. 18 Primer Piso Código Postal 62000 Col. Centro Cuernavaça Morelos
PUEBLA	Meterial de Curación en Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Huevotilpan C. P. 72030 Puebla, Pue.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 4 Norie No. 2005 C. P. 72000 Puebla, Pue.
QUERETARO	Almacén Delegacional en Querétaro Av. Mesquital No. 6 Col. San Pablo Querétaro, Qro Código Postal 76130 Tel. (442) 2-10-10-63, 2-10-10-64	Departemento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. 5 de febraro N° 102 Col. Centro Código Postal 76000
SÁN LUIS POTOSÍ	Almacen Delegacional Av. De los conventos 109-111 Colonia Hogares Ferrocarrileros C.P. 78160 San Luis Potosi, S.L.P.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc 255 Colonia Moderna C.P. 78270
TLAXCALA	Almacén Delegacional Instituto Politécnico Nacional s/n San Diego Metepec C. P. 90110 Tlaxcala, Tix.	San Luis Potosi, S.L.P. Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Guillermo Valle No. 115 Col. Centro C. P. 90000 Tlaxcata, Tix.
ZACATECAS	Almacén Delegacional Calle Juan Aldema Nte. s/n, Esquina con Vicente Guerrero Ote. Zona Centro, CP. 98500, Cálera de Victor Rosales, Zacatecas	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Restauradores No. 3 Col. Dependencias Federales
DELEGACIÓN NORTE CIUDAD DE MÉXICO	Almacen Delegacional Norte de la Ciudad de México Calz, vallejo 675 Col, Megdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero Ciudad de México,	C.P. 98600 Guadalupe, Zac. Jefatura de Planeación y Finanzas. Delegación Norte de la Ciudad de Máxico Av. Instiluto Politécnico Nacional No. 5421 Col. Magdelena de las Sallnes Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero
DELEGACIÓN SUR CIUDAD DE MÉXICO	Almacén delegacional Sur de la Ciudad de México Calz. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx. Ciudad de México	Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogacionas sito en Popocatepeti No. 14, 6o, Piso Col. Exhipedromo Condesa Delegación Circultús
NIVEL CENTRAL	Almacén de Programas Especiales y Red Fria Calz, Vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas Código Posial 07760 Delegación Gustavo A. Madero Ciudad de México.	de México División de Térnie de Brobationes Tiburcio Montal No. 18 Col. San Miguel Chapultepec Coargo Pour 11850 Delegación Miguel Hidaígo, Ciudad de México



Exclusivamente para las cédulas: 17, 18, 24, 25, 27, 30, 31, 32, 34, 36, 37, 38, 41, 42, 50, 52, 59 y 60, la entrega deberá llevarse a cabo en el siguiente lugar:

DECEGACION Y/O	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
NIVEL CENTRAL	Aimacén de Programas Especiales y Red Fria Calz. Vallejo 675 Col. Megdalena de las Salinas Código Postal 07760 Delegación Gustavo A. Madero Ciudad de México	División de Trémite de Erogaciones Tiburcio Montiel No.15 Col. San Miguel Chapultepec Código Postal 11850 Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

Los responsables de los Almacenes serán los Servidores Públicos facultados para recibir los bienes.

10. REQUISITOS PARA LA ENTREGA

Por cada uno de los sitios de entrega relacionados en este punto, el proveedor deberá entregar, junto con los bienes una Remisión del Pedido u Orden de Reposición, la cual deberá presentarse en original y cinco copias legibles, foliadas y debidamente requisitadas en todos sus rubros Deberán contener el número de contrato, número de Lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar), numero de piezas, descripción de los bienes, precio unitario, costo total; en su caso, copia del programa de entregas.

El Instituto generará órdenes de reposición, a partir de la emisión del fallo y previo a la fecha máxima de entrega en las cuales se indicará la clave, descripción del artículo, la cantidad de piezas, la fecha y lugar de entrega, de acuerdo a las condiciones de entrega establecidas en el presente.

La generación de órdenes de reposición no condiciona a la entrega por parte del licitante adjudicado, ya que el proveedor está obligado a entregar en las fechas establecidas contractualmente, en tiempo y forma.

Las órdenes de reposición serán notificadas a los licitantes adjudicados vía Internet, a través de la Página Internet de Proveedores ubicada en la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx). La recepción de la notificación podrá ser confirmada a través de la misma dirección electrónica, contando el proveedor con un máximo de dos días naturales a partir de la fecha de emisión para su confirmación por esa vía, las órdenes de reposición se darán por confirmadas al tercer día natural de que se emitan por el Instituto.

En caso que la Página de Internet de Proveedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de las áreas de abastecimiento de nivel central y/o de cada Delegación a través de correo electrónico o llamada





telefónica, utilizando los datos de contacto que el licitante asignado plasme de acuerdo a los datos generales y notificaciones oficiales, en el entendido que de no recibir respuesta al tercer día natural a partir de la notificación se dará por confirmada su recepción. Para el caso de las llamadas telefónicas se darán por confirmadas si se logra la comunicación, para este caso, el Instituto solicitará el nombre y cargo de la persona que atendió la llamada.

Es responsabilidad de los proveedores el tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes para acceder al Portal de Internet de Proveedores para consultar el estado de sus órdenes de reposición ya que los problemas de acceso al Portal no eximen a los proveedores de sus obligaciones.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud del Instituto Mexicano del Seguro Social bajo los siguientes supuestos:

- Duplicidad en la emisión.
- Por notificación de la rescisión administrativa del contrato.
- Terminación anticipada del contrato.
- Por incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad.
- Omisión a la solicitud de canje o recolección de bienes realizada por el Instituto, por diversos motivos (calidad, caducidad, etc.).
- Problemas técnicos del sistema que emite la orden. Por falta de suscripción del contrato adjudicado.
- Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio al Instituto.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud del proveedor y previo análisis por parte del Instituto, bajo los siguientes supuestos:

 Cuando las órdenes de reposición no coincidan con la cantidad o fecha estipulada en el contrato (específicamente para el caso de los contratos cerrados).

La cancelación de órdenes de reposición en todos los casos solo procederá cuando esta se realice dentro de los 3 días naturales posteriores a su emisión, salvo los casos en que se conozca posterior a este periodo algún problema de calidad en los bienes que serán recibidos o en los casos en los que el Instituto haya iniciado el procedimiento de rescisión administrativa de los contratos.

La notificación de la cancelación de órdenes de reposición se hará del conocimiento del proveedor a través de la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx) y/o correo electrónico y/o llamada telefónica.

DIVISION NO MANAGEMENT







11. CONDICIONES DE ENTREGA

El proveedor deberá entregar los bienes a más tardar cuando se concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y el proveedor no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

Para cumplir con la identificación de los bienes, el proveedor deberá marcar cada uno de ellos con la siguiente información:

- 1. Denominación genérica del producto.
- 2. Denominación distintiva del producto.
- 3. Datos del fabricante.
- 4. Hecho en México por: (solo para bienes Nacionales)
- 5. Razón social
- 6. Domicilio.
- 7. Año de licitación.

Los productos que por su naturaleza o por el tamaño de las unidades en que se expendan o suministren no puedan llevar etiqueta, contra etiqueta o cuando por su tamaño no puedan contener toda la información mínima obligatoria, deben contener al menos los siguientes datos:

- Denominación genérica.
- 2. Denominación distintiva.
- 3. Año de licitación.

Así como con las condiciones descritas en el requerimiento, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente, no se darán por recibidos y aceptados los bienes y se aplicará la sanción correspondiente.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad en cada uno de los lugares de entrega.

1



Se verificará que los bienes se encuentren adecuadamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y las condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones descritas en el presente requerimiento, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Tratándose de distribuidores, además deberá presentario con una etiqueta en el empaque secundario o colectivo en la que se observen su razón social, RFC y domicilio.

Todos los productos deberán ser entregados perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarde del polvo y humedad, garantizando que los bienes se encuentren en condiciones óptimas, así como la calidad se mantenga durante el periodo de caducidad, a las condiciones del medio ambiente.

Los bienes requeridos, deberán ser nuevos y cumplir con las normas oficiales mexicanas y con las normas mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, de las normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas por el Instituto.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente, el Instituto no dará por recibidos y aceptados los bienes, procediendo a la rescisión contractual.

El personal encargado de la recepción será el administrador del contrato o la persona que este designe, no será necesario elaborar acta de entrega-recepción, toda vez que para la recepción de los bienes media la generación de un alta, en el caso del IMSS a través del Sistema de Abasto Institucional.

La Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, a través de las Subcomisiones Mixtas de Ropa de Trabajo y Uniformes, podrá revisar de manera aleatoria la confección, diseño, terminado, empaque, envase y descripción, conforme a lo establecido en el Cuadro Básico Institucional, siendo responsabilidad del Almacén Delegacional verificar que la cantidad a entregar coincida con la remisión y orden de reposición, en su caso, tramitará el canje o devolución de las prendas, lo anterior de conformidad con el punto 8.8.4 de la

cantidad a entregar tramitará el canje o el punto 8.8.4 de la



Norma que Establece las Disposiciones para la Dotación, Control y Optimización de Inventarios de Ropa Contractual en el Instituto Mexicano del Seguro Social.

La Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de los bienes adjudicados, por si misma o través de las personas acreditadas por la EMA (Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas).

La verificación de calidad consiste en la inspección que realizan las Subcomisiones Mixtas de Ropa de Trabajo y Uniformes, del producto que se recibe, constatando su apego a las especificaciones técnicas requeridas, a efecto de que, en caso de incumplimiento se notifique al administrador del contrato y realice las acciones conforme a la normatividad aplicable.

12. CALIDAD

El proveedor debe entregar los bienes conforme a lo solicitado en los requisitos de este documento y las Especificaciones Técnicas IMSS anexas, así como a lo establecido en los contratos.

La calidad de los bienes deberá ser amparada por el proveedor, el cual será el único responsable del bien mismo que será canjeado según lo contratado. Los gastos que se generen por este concepto correrán a cargo del proveedor, cuando los requerimientos no coincidan con lo establecido por el Instituto en el presente documento y en las Especificaciones Técnicas IMSS.

En caso de detectar en los bienes entregados defectos o vicios ocultos, solicitarán al proveedor mediante oficio o correo electrónico al contacto oficial designado por el licitante adjudicado el canje de los bienes.

El proveedor tendrá un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la notificación para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados. En caso de incomplimiento se aplicará la deducción indicada en el apartado correspondiente.

En los casos que el proveedor no realice el canje o la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, las Dependencias y Entidades requirentes procederán a la disposición final de los mismos de ecuerdo a lo establecido por la Ley General de Salud en el artículo 414 párrafo teresto. En este caso, el importe de los bienes no recolectados cuyo pago se haya efectuado, se considerará como pago en exceso y el proveedor deberá reintegrar dichas cantidades, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte de la







dependencia o entidad requirente, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que el Instituto haya realizado el pago de dichos bienes.

En el supuesto anterior, para el caso de los bienes, cuya disposición final sea la destrucción, el proveedor cubrirá el importe de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del Instituto. De no cumplir con lo anterior se considerará como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.

La solicitud del canje se realizará a través de los administradores de los contratos o por el personal que designen para tal efecto.

13. DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES

Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficiales con los proveedores, en los contratos se deberá incluir los siguientes datos:

- Nombre completo del contacto oficial
- Cargo
- Domicilio
- Teléfono (oficina y celular) y fax
- Correo electrónico

Cabe señalar, que dicho contacto no tendrá que ser necesariamente del representante legal de la empresa, sin embargo toda notificación que se le haga llegar por parte del Instituto, se considerará de carácter oficial.

El proveedor se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito firmado a la Coordinación de Control de Abasto y a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, el Instituto no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte al proveedor.

Las notificaciones por parte del Instituto podrán realizarse en los siguientes términos:

7



- Mediante oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Vía correo electrónico
- Llamada telefónica

14. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN, TIPO DE CONTRATO Y TIPO DE ABASTECIMIENTO:

El contrato contemplará cantidades previamente determinadas.

Para efectos del contrato, este procedimiento de adjudicación será por medio de una sola fuente de abasto, y se realizará la adjudicación del 100% de los bienes de la partida al proveedor que oferte el precio más bajo y que cumpla con las condiciones establecidas en la convocatoria y anexos.

Se suscribirá un contrato por proveedor por cada régimen.

15, PRECIO

Los licitantes deberán cotizar los bienes en moneda nacional y los precios deberán permanecer fijos partir de la fecha de presentación de sus proposiciones y durante la vigencia del contrato.

16. GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE BIENES:

El proveedor deberá entregar, junto con los bienes, una garantía de fabricación con cobertura amplia a favor del Instituto contra vicios ocultos que cubra, a partir de la recepción de los bienes y hasta el término de vigencia del contrato, la cual deberá entregar al Instituto por escrito en papel preferentemente membretado, debidamente firmada por el Representante Legal de éste y a entera satisfacción del Instituto.

El plazo para notificar al proveedor de la existencia de defectos o vicios ocultos en un bien tendrá por única limitante que la garantía de fabricación se encuentre vigente.

El administrador del contrato una vez que tenga conocimiento del vicio oculto deberá notificar al proveedor por escrito para que realice el canje de los bienes en el plazo de diez días hábiles.

Una vez notificado el Proveedor de la presencia de los vicios, daños o defectos, éste contará con diez días hábiles para canjear el bien, de no realizar el canje



dentro del término establecido, se procederá a iniciar el procedimiento de rescisión del contrato y, en su caso, ejecutar la garantía de cumplimiento.

Los productos a adquirir no caducan, no requieren consumibles, no requieren reportes técnicos, ni la ejecución de mano de obra, mantenimientos ni capacitación por tratarse de bienes y no así de servicios.

17. FORMA DE PAGO:

El pago se realizará en los términos siguientes:

Se podrán realizar entregas parciales de los bienes dentro del plazo establecido y el pago se realizará en una sola exhibición al final de la entrega de los bienes.

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y constitución de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 días naturales posteriores a aquel en que el Proveedor presente en las áreas de trámite de erogaciones la representación impresa del comprobante fiscal digital, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes, y se indique en dicha documentación los bienes entregados, número de Proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso. Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium.

Para el trámite de pago en el contrato se deberá Indicar que el Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El Administrador del Contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago.

En el contrato se deberá indicar que el Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a

1



Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del CFDI en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso en la entrega de los bienes.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, sí no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello. El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Las URG deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Para que el Proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.

18. PENAS CONVENCIONALES

El Instituto de conformidad con el art. 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del 95 del Reglamento de la Ley referida, procederá a la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes.

Las penas convencionales se calcularán tomando como base el importe de los bienes entregados extemporáneamente sin incluir el IVA.





El Instituto aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los blenes, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido. En este supuesto, la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días hábiles como entrega extemporánea.

Las penas convencionales no excederán el Importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

19. DEDUCTIVAS

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se aplicará deductivas en los siguientes casos:

Cuando el proveedor no de cumplimiento a la solicitud de canje o recolección de los bienes cuando estos no cumplan con requisitos de calidad, o con defectos o vicios ocultos, en el plazo señalado. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES. Cuando el licitante adjudicado no entregue los bienes requeridos en el plazo máximo de entrega, considerando los 4 días de sanción.	10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección. 10% del monto total de los bienes no entregados	Fecha de notificación para canje o recolección + 10 días hábiles, a partir del día 11 se aplicará el 10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección. Al día 95 después de la adjudicación se aplicará el 10% del valor por lo bienes no entregados.
---	---	---

20. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA Y CANCELACIÓN DE PARTIDAS (CLAVES):

El Instituto, podrá en cualquier momento rescindir administrativamente los contratos cuando el proveedor incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en la convocatoria y/o en el contrate y sus anexos.

21. TERMINACIÓN ANTICIPADA

El Instituto podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para este y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna,



cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionará un daño o perjuicio al Instituto o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

22. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Las obligaciones derivadas del contrato que en su caso se formalice son divisibles, por lo que en caso de incumplimiento del proveedor la garantía de cumplimiento se ejecutará de manera proporcional al monto de lo incumplido.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a entera satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

Para realizar la liberación de la garantía, corresponde al administrador del contrato, manifestar por escrito y de manera expresa su aceptación, así como, en su caso, cuantificar el finiquito correspondiente, dicho escrito deberá ser dirigido a la Coordinación de Control de Abasto.

El proveedor manifiesta expresamente:

- A. Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra el Instituto, de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor del Instituto.
- B. Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la sustanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al



contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.

- C. Su conformidad para que la institución de fianzas entere el pago de la cantidad reclamada hasta por el monto garantizado más, en su caso, la indemnización por mora que derive del artículo 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre sub judice.
- D. En virtud de procedimiento ante autoridad judicial, no judicial o tribunal arbitral, salvo que el acto rescisorio sea combatido y el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ya sea en el recurso administrativo, en el juicio contencioso o ante el tribunal arbitral correspondiente.
- E. En caso de que el procedimiento administrativo, o ante autoridad judicial o tribunal arbitral resulte favorable a los intereses del fiado, y la institución de fianzas haya pagado la cantidad reclamada, el beneficio devolverá a la afianzadora la cantidad pagada en un plazo máximo de 90 (noventa) días hábiles contados a partir de que la resolución favorable al fiado haya causado ejecutoria.
- F. Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por el Instituto.
- G. Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento de contrato, quedará integrada con la siguiente documentación:
 - a. Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
 - b. Copia de la póliza de fianza en su caso, sus documentos modificatorios.
 - c. Copia del contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
 - d. Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
 - e. En su caso, la rescisión del contrato y su notificación.
 - f. En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación.
 - g. Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
 - h. Importe reclamado.

En caso de requerir la afianzadora algún documento adicional a los antes establecidos será responsabilidad del proveedor proporcionario a su Afianzadora.



No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 días de salario mínimo general vigente en la Ciudad de México, el proveedor ganador podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante fianza, cheque certificado o de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante el IMSS, sin calcularse el IVA., por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto máximo total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- Debe expedirse a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social
- Deberá ser resguardado, a título de garantía, en el caso del IMSS en la División de Contratos.
- Será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del IMSS deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes correspondientes.

Esta garantía deberá presentarse dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

23. ÁREA TÉCNICA RÉGIMEN ORDINARIO:

El Representante Institucional y el Representante Sindical, ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, serán los encargados de asistir al Servidor Público que presida la Junta de Aclaraciones a fin de que se resuelva en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los Licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria o invitación a cuando menos tres personas. Así como de suscribir el Dictamen Técnico de Evaluación de las Propuestas Técnicas, de conformidad con los artículos 19 inciso g) y 20 inciso h) del Reglamento de Ropa Contractual inmerso en el Contrato Colectivo de Trabajo del Instituto Mexicano del Seguro Social y punto 8.1.16 de la Norma que Establece la Disposiciones para la Dotación, Control y Optimización de Inventarios de Ropa Contractual en el Instituto Mexicano del Seguro Social.



24. ÁREA TÉCNICA DEL PROGRAMA IMSS PROSPERA

La Unidad del Programa IMSS Prospera se adhiere al resultado de la evaluación técnica que emita la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, ya que los bienes requeridos para el Programa IMSS Prospera son los mismos requeridos por el régimen ordinario.

Lo anterior considerando que la referida Unidad no cuenta con personal técnico disponible.

25. ÁREA TÉCNICA MÉDICOS RESIDENTES:

El Representante Institucional ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, será el encargado de asístir al Servidor Público que presida la Junta de Aclaraciones a fin de que se resuelva en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los Licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria o invitación a cuando menos tres personas. Así como de suscribir el Dictamen Técnico de Evaluación de las Propuestas Técnicas, de conformidad con el punto 8.1.16 de la Norma que Establece la Disposiciones para la Dotación, Control y Optimización de Inventarios de Ropa Contractual en el Instituto Mexicano del Seguro Social.

26.ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

Con fundamento en el numeral 5.3.18 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto en su calidad de área Concentradora será quien firme los contratos y/o convenios modificatorios en representación de los administradores de los mismos; esto sin perjuicio de las obligaciones conferidas a éstos en la normativa de la materia, para el cabal cumplimiento de la responsabilidad que tienen los administradores del contrato, por lo que los administradores del contrato serán los servidores públicos señalados en el Anexo 5 denominado "Administradores de Contrato de las Delegaciones", para el Programa IMSS Prospera, adicionalmente el Lic. Joaquín Sánchez Camacho, Titular de la Unidad de la División de Infraestructura IMSS Prospera quien fungirá como administrador a nivel nacional.

Los presentes Términos y Condiciones se concentran con base a los solicitados por la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes y a los que se adhirió el Programa IMSS Prospera, respecto a los antecedentes observados en la Coordinación

1



de Control de Abasto, así como con las condiciones y requisitos de entrega solicitados por los Administradores de Contrato.

Atentamente

Maria del Pilar Buerba Gómez Titular de la Coordinación de Control de Abasto

Autoriza

Enrique Amaya Hernández Titular de la División de Planeación de Bienes No Terapéuticos

Revisa

Josué Omar Velez Correa Jefe de División Operativa la División de Planeación de Bienes No Terapéuticos

Elabora

MUSION DE COMMUNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número U170250

ANEXO 3 (TRES)

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"





EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



DIRECCION DE FINANZAS UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMATICA DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

OLIO 0000316974-20	017	Dictamen de Inversión
		X Dictamen de Gasto
Dependencia Solicitante:	09 Distrito Federal Nivel Central	Administration of the Control o
	099001 Oficinas Centrales	
	1A3000 Coord de Relaciones Laborales	-
Concepto.	OFICIO 12321 RECIBIDO EL 03/07/2017 PARA ROPA CONTRACTUAL	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Fecha Elaboráción:	04/07/2017	
Total Comprometido (en pas Cuenta: 21080112	os): \$ 643,962,579.96 ROPA CONTRACTUAL Unided de Informació	ión. 158005 Centro de Costos: 1509
ENE FEB	MAR ABR MAY JUN JUL	AGO SEP OCT NOV DIC 0.0 0.0 571,13
Trans Francisco Govern		A STATE OF THE STA
0.0	0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0	0.01 0.01 0.0
	ATENTAMENTE Lig. Jessica Miranda Vega	
	Titular de la División de Control y Seguirritanio al Gasto de O	DIA MES AÑO DETAMINADO DEFINITIVO
	Times de la División de Control y Seguritains a Casto de S	DESCRIPTION DEFINITION
	DICTAMEN DEFINITIVO	***************************************
	DICTAINEN DEFINITIVO	
CONT	RÁTO No.	
IMPO	RTE DEFINITIVO (EN PESOS):	
	COORDINACION	TÉCNICA EL SUN DE LA COMPANION
	4 DECEMBER 1	PUESTARIA SECUMIFIED ST. Clave: 6170-009-001
	DIVISIÓN DE CONTROLY	SECONDICTION OF STREET
	(F)Chorina po	Section 1





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número U170250

ANEXO 4 (CUATRO)

"PROPUESTA ECONÓMICA"





EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



(2*



METACOMERCIO S.A. I

Ciudad de México a 16 de agosto de 2017.

Licitación Pública Nacional Electrónica Número L.A-019GYR120-E11-2017

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

División de Bienes No Terapéuticos P r e s e n t e

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA ZÓNA A

METACONAL N° FECHA: 16-ago-17 FABRICANITE: X No. de PREI MSS: 0000131286			\neg	7		And the Sandra Harrison	Α,	7	7	7.,	7-	7	7	7	7	7
MICRO 3 METACOMERCIO S.A. DE C.V. FABRICANTE: (X) MEDIANA (X)	ago-17			occom mx		importe por certifità ricardicia il cial de la Perfisi e Precio Unitario con Describito Ofertado	\$ 2,538,842.88	\$ 655,232.764								\$ 2,795,112,72
METACONAL N° FABRICANTE (X) No. de PREI INSS: FEG.		02710	1	omercio@yaho	_	Proced Unitario con descrictio ofertacio ofertacio estralistica estralistica presenta presenta descrictio interesalo ofertacio						199.54	191.56	312.98	338.25	\$ 332.04
METACOMERCIO S.A. DE C.V. FABRICANTE (X) No. de P	FECHA:	2000		meta	GRANDE (F 7 - 1 - 2 - 2 - 2 - 2 - 2 - 2 - 2 - 2 - 2	7.75	1.75	4.75	4.75	8.25	4.75	7.75	8.75	10.75	11.75
METACONAL N°. FABRICANTE: (X) METACONERCIO S.A. DE C.V. DISTRIBULIOOR: () DISTRIB	DDEIMER	THE IMPO		ORREO		Paragraph of the control of the cont	7.75	1.75	4.75	4.75	8.25	4.75	7.75	8.75	10.75	11.75
ANTE: METACOMERCIO S.A. DE C.V. FABRICANTE: X ANTE: METACOMERCIO S.A. DE C.V. DISTRIBUIDOR: (DISTRIBUIDOR: C	Mes of	MO. UE			(X)		\$208.75	\$203.58	\$217.80	\$210.00	\$335.00	\$209.50	\$207.66	\$343.00	\$379.00	\$376.25
ANTE: METACOMERCIO S.A. DE C.V. SEGUENTO S. COL. MODERNA, DEL. BENITO JUÁREZ, C.P. METACOMERCIO S.A. DE C.V. SEGUENTO S. C. C.P. METACOMERCIO S.A. DE C.V. METACOMERCIO S.A. DE C.V. METACOMERCIO METACOMERCIO METACOMINA S.A. DE C.V. METACOMERCIO METACOMERCIO METACOMINA S.A. DE C.V. METACOMERCIO METACOMINA S.A. DE C.V. METACOMERCIO METACOMERCIO METACOMINA S.A. DE C.V. METACOMERCIO METACOMINA S.A. DE C.V. METACOMERCIO METACOMERCIO METACOMINA S.A. DE C.V.	×			55909320	MEDIAN	Confided Portet do in	13,184	3,276	21,399	25,440	\$3,262	64,979	68,004	53,924	31,914	8,418
ANTE: METACOMERCIO S.A. DE C.V. METACOMERCIO METACOMERCIO METACOMERCIO META S.A. DE C.V. METACOMERCIO S.A. DE C.V. METACOMERCIO METACOMERCIO METACOMERCIO META S.A. DE C.V. METACOMERCIO S.A. DE C.V. METAC	R120-E11-2017 FABRICANTE: (DISTRIBUIDOR:	. 03510, CUMX	FAX		2	METACOMERCIO	METACOMERCIO	METACOMERCIO	METACOMERCIO	METACOMERCIO	METACOMERCIO	METACOMERCIO	METACOMERCIO	METACOMERCIO	METOZOVIZNA4 METACOMERCIO
ANTE: METACONAL N°. ANTE: METACOL NO. META	LA-019G)	V.	O JUAREZ, C.P	55909320	(UEÑA (#PDCd@l	-1		MET028413N44	MET028413N44						METOZOGI 3N44
ANTE: METACONAL N°. ANTE: METACOL NO. META	2 20 4 9 01 20 21	TERCIO SAL DE C	KNA, DEL. BENIT	TELEFONO:	PEC	Pazda sworl del fabricando	METACOMERCIO S.A. DE C.V.	METACOMERCIO S.A. DE C.V.	NETACOMERCIO. S.A. DE C.V.	METAGOMMERCIO S.A. DIE C.V	METACOMERCIO S.A. DE C.V	METACCHIRECTO S.A. DE G.V.	METACOMERCIO S.A. DE C.V.	S.A. DE.C.V	SA DECV	WETACOMERSTO S.A. DE C.V.
TANTE: TANTE:	ž	ME! AL		METO20213N4	MICRO ()		100	u.	9	w	LIFO DE PUNCA MIGA CONTI	MANGA . LANG		ELLO SPORT, DETANGA ON FEMERING	A CORTA Y PANTALON	CAMBA DE MANGA CORTA Y PANTALAN.
PUBLIC OF THE BANK AND	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	L CICITANIE:	MIGHER AND		ACION		BATA THES C	MANCA CORTA	NAMES AND STREET	BATA THEN O MANGALAPCA, F	FILETIM CON CLE REDONDEADAS, NA PANTALON, PEMENINE	BATA LARGE.	BATA LIREST	CORTA Y PANTAL	SACO DE MANG	CAMBO DE NAN
ILICITACIÓN PUBLICA NACI NOMBRE DEL LICITANTE: DOMICILIO: MIGUEL ÁNO R. F. C. ESTRATEFICACIÓN: ESTRATEFICACIÓN: ESTRATEFICACIÓN: ESTRATEFICACIÓN: ESTRATEFICACIÓN: ESTRATEFICACIÓN: ESTRATEFICACIÓN: ENTA FRES MANIGALARGA SANTA FRES MANIGALARGA FILIPPIA CON	CHACIÓN	UMBKE DE	OMICILIO:	ن س	STRATIFICA	See the second s	-	-	-		4c			- 10	13	21.

MIGUEL ÁNGEL No. 69 COL. MODERNA DEL, BENITO JUAREZ ON 01610 MEXICO, D.F. R.F.C. MET020313N44 E-mail: metacomercio@yahoo.com.mx

METACOMERCIO S.A. DE C.V.

		*	~	\mathcal{L}	7	7	7
8,785,578.24	1,304,147,70	678.655.38	16,049,599.20	1,788,038.28	1,250.175.007	1,855,186.56	SUBTOTAL \$ 129,558,108.31
381.12 \$	196.26 \$	190.58 \$	318.90 \$	205.38 \$	197.50 \$	187.62 \$	JBTOTAL \$
cn;	40	45	6 /3	4/4	cs	49	S
10.25	1.25	1.25	12.25	4.25	1.25	6.25	
10.25	1.25	1.25	12.25	4,25	1.25	6.25	
\$424.65	\$198.75	\$193.00	\$363.43	\$214.50	\$200.00	\$200.13	
23,052	6645	3,561	50,328	8,706	6,330	9,888	
WET020413N44 METACOMERCIO	MET020413N44 METACOMERCIO	MET020413N44 METACOMERCIO	MET020413N44 METACOMERCIO	MET020413N44 METACOMERCIO	MET020413N44 METACOMERCIO	MET020413N44 NETACOMERGIO	
MET020413N44 MET020413N44		MET020413N44	MET020413N44	MET020413N44	MET020413N44	MET020413N44	
S.A. DE C.V.	METACOMERCIO S.A. DE C.V.	METACOMERCIO S.A. DE C.V.	METACOMERCIO S.A. DE C.V.	METACOMERCIO S.A. DE C.V.	METACOMERCIO S.A. DE C.V.	METACOMERCIO S.A. DE C.V.	
FILIPINA Y PANTALÓN PARA CABALLERO	43 FILIPINA MANGA CORTA MASCILLINO	44 FILPHNA MANGA CORTA FEMENINO	FILIPINA CON ESCOTE REDONDO, MANGAL METACOMERCIO CORTA Y PANTALON, FEMENINO	48 PANTALÓN PARA MEDICO RESIDENTE	53 FILIPINA PARA CABALLERO	SA PANTALÓN PARA CABALLERO	
22	43	4	45	84	53	3%	
~	_	~		[<u> </u>	1

5 8 2

En el caso que el INSS me otorgue la demanda soficitada, me obligo en nombre de mi representada a suscribir el contrato que se denve en los términos, condiciones y cantidades CIENTO YENGTRUDEVE MILLONES QUINIENTOSCINCUENTA Y OCHO MIL. CIENTO OCHO PESOS 31/100 M.N.

MPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA CON LETRA SIN IVA:

TOTAL \$ 150,287,405.64

La vigencia de la presente propuesta será de 90 días a partir de la fecha del acto de presentación y apentura de proposiciones del proceso de contratación en el que se presenta Los precios son fijos, en moneda nacional, y estarán vigentes a partir de la fecha de presentación de propuestas y durante la vigencia del contrato. establecidos en esta Licitación.

METACOMERGIO S.4. DE C.V. COL. MODERNIGE. No. 59 DE.N. BENTO JUAREZ. OS 10 MENTO JUAREZ. OS 10 MEXICO, D.F. VOS 10 MEXICO, D.F

RICARDO BASURTÓ ESPINOSA REPRESENTANTE LEGAL

ATENTAMENTE

2/2

A

P

MIGUEL ÁNGEL No. 69 COL. MODERNA DEL. BENITO JUÁREZ C.P. 03510 MÉXICO, D.F. R.F.C. MET020313N44 E-mail: metacomercio@yahoo.com.mx TEL./FAX: 5590-9320 / 6726-9936

J A